

# GACETA DEL SALVADOR

## EN LA REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA.

La suscripcion a este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números y sueltos se expedirán a real.

Este periódico se publicará el viernes de cada semana.—Se admiten suscripciones en la Imprenta del Triunfo.

### OFICIAL.

Ministerio de relaciones del S. G. del Estado del Salvador.

El Senador Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea General ha dispuesto lo que sigue:

El Senado y Cámara de Diputados del Estado del Salvador, reunidos en Asamblea general.

Habiendo procedido á la apertura de los pliegos que contienen los votos emitidos para Presidente del Estado en el periodo de 1852 y 1853, verificado el correspondiente escrutinio, resultó electo popularmente el Sr. Licenciado D. Francisco Dueñas conforme al artículo 43 de la Constitución, y practicada la insaculación que prescribe el artículo 43 de la misma, para la designación del Vicepresidente, han venido en declarar y

### DECLARAN.

Art. 1.<sup>o</sup>—Se ha por Presidente del Estado del Salvador electo popularmente para el periodo constitucional de 1852 y 1853 al Sr. Licenciado

**D. Francisco Dueñas.**

Art. 2.<sup>o</sup>—Se ha por Vicepresidente del mismo Estado al Sr. Senador Don Tomás Medina.

Comuníquese al S. P. E. para que lo haga imprimir, publicar y circular con la mayor solemnidad.—Dado en el salón de sesiones en San Salvador, á 29 de Enero de 1852.—*José María San Martín, P.—Juan José Bonilla, Srio.—José María Letona, Srio.*

Por tanto: EJECUTESE.—Casa de Gobierno: San Salvador, Enero 30 de 1852.

**D. J. San Martín.**

El Ministro de relaciones y Gobernación  
ENRIQUE Hoyos.

Ministerio de relaciones y gobernación del S. G. del Estado del Salvador.

El Senador Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea General ha decretado lo que sigue:

El Senado y Cámara de Diputados del Estado del Salvador, reunidos en Asamblea general.

Habiendo procedido el nombramiento de los tres Senadores que deben ejercer el Poder Ejecutivo en el caso previsto por la ley de 21 de Febrero de 1848,

### DECRETAN.

Artículo único.—Se han por designados para ejercer el Supremo Poder Ejecutivo en el caso de que habla la susodicha ley, y por el orden de sus nombramientos, los señores Senadores Dn. José María San Martín, Dn. Joaquín E. Guzmán, y Dn. Fermín Pérez.

Comuníquese al S. P. E.—Dado en el salón de sesiones en San Salvador, á 29 de Enero de 1852.—*José María San Martín, P.—Juan José Bonilla, Srio.—José María Letona, Srio.*

Por tanto: EJECUTESE.—Casa de Gobierno: San Salvador, Enero 30 de 1852.

**FRANCISCO DUEÑAS.**

El Ministro de relaciones y gobernación  
ENRIQUE Hoyos.

Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea General ha decretado lo siguiente:

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador

SAN SALVADOR, Febrero 6 de 1852.

### CONSIDERANDO:

1.<sup>o</sup>—Que no obstante las repetidas órdenes que el Ejecutivo ha dirigido al Gobernador del Departamento de San Miguel para la destitución del Chapulín, éste aun se propaga en una progresión asombrosa.

2.<sup>o</sup>—Que si en los tres meses que faltan de verano no se ponen en acción cuantos medios se crean á propósito para aniquilar y destruir esta terrible y espantosa plaga, comenzadas las lluvias, todo esfuerzo será infructuoso, y nuestras cosechas especialmente la de arroz en que consiste hoy la riqueza del Estado y estriban nuestras relaciones comerciales con los demás pueblos de ambos mundos, desaparecerán al impulso de saviedad.

3.<sup>o</sup>—Que males extraordinarios solo pueden combatirse con eficacia por medidas de igual naturaleza, ha venido en decretar y

### DECRETA:

Artículo único.—Se autoriza al Gobierno para que sin omitir medios, gastos, ni esquivar renta alguna, procure la destrucción del chapulín en cualquiera punto del Estado donde se encuentre.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores en San Salvador, á 3 de Febrero de 1852.—*José María San Martín, P.—Elias Delgado, Srio.—Inocente Revelo, Srio.*

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados, San Salvador, Febrero 4 de 1852.—Al Poder Ejecutivo.—*Mariano Hernandez, V. P.—Juan José Bonilla, Srio.—Teodoro Moreno, Srio.*

Casa de Gobierno. San Salvador, Febrero 4 de 1852.—Por tanto: EJECUTESE.

**FRANCISCO DUEÑAS.**

El Ministro de relaciones y gobernación.

ENRIQUE Hoyos.

### ACUERDO.

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 5 de 1852.

El Presidente del Estado del Salvador.—Habiendo visto la exposición del Señor Administrador general de Correos, relativa á hacer presente el abuso de confianza que se comete por algunas personas que envuelven bajo los impresos correspondencia particular para defraudar su porte con grave perjuicio de la renta, acuerda: que todo individuo que tenga impresos en las Administraciones de correos, sea obligado á recibirlos por sí ó por medio de encargado, en las mismas establecidas y abrirllos en presencia del respectivo administrador con el solo objeto de que este vea si vienen ó no cartas incluidas en ellos; prohibiéndose en consecuencia, de hoy en adelante, que dichos impresos se entreguen sin este requisito. Publíquese en la Gaceta y comuníquese á quienes corresponde.—Una rúbrica

**HOYOS.**

### POSESION SOLEMNE DEL ACTUAL PRESIDENTE DEL ESTADO.

En la ciudad de San Salvador en el salón del Gobierno á 1.<sup>o</sup> de Febrero del año del Señor de 1852, siendo el dia señalado para dar posesión de la presidencia del Estado al Sr. Licenciado Dn. Francisco Dueñas, y estando reunidos el Sr. Senador Dn. José María San Martín encargado del S. P. E. con los secretarios del despacho: el Supremo tribunal de justicia, el Ilmo. Sr. Obispo, y venerable clero, el Rector de la Universidad y catedráticos; los individuos del Tribunal de cuentas: el tesorero y contador de ejército y hacienda; el juez general de hacienda y fiscal; el juez de 1.<sup>o</sup> instancia; el Gobernador del departamento con el

respetable cuerpo municipal; el comandante de la plaza con el cuerpo militar, y además otros empleados civiles y un numeroso concurso; se anunció venir comisión del Cuerpo Legislativo, la que salieron á recibir hasta la puerta exterior los secretarios del despacho. Introducida á la sala la referida comisión, que acompañaba al Sr. Presidente Dn. Francisco Dueñas, manifestó al Sr. Senador Presidente que el electo había prestado ya, ante el Cuerpo Legislativo el juramento de leal, y que éste ordenaba en consecuencia se lo pusiese en posesión del P. E.—El Sr. Senador contestó serle sumamente grato cumplir con tal disposición; y en consecuencia colocó al Sr. Lic. Dn. Francisco Dueñas en la silla que le destinaron los votos de los pueblos, firmando á presencia de la comisión del Cuerpo Legislativo, y de los funcionarios y empleados expresados, autorizado este acto los secretarios del despacho.—*José María San Martín, P.—Francisco Dueñas.—El Ministro de relaciones, Enrique Hoyos.—El Ministro de hacienda y guerra, F. Montalvo.*—Es conforme.—*Hoyos.*

### PRIERE NO OFICIAL.

**LA GACETA.**

San Salvador, Febrero 6 de 1852

### POSESION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

El domingo 1.<sup>o</sup> del corriente se verificó el acto de posesión del Sr. Presidente electo Lic. Dn. Francisco Dueñas con toda solemnidad y á presencia de un numeroso concurso. Los salvadoreños han visto por fin colmados sus deseos esaltando á la silla del Poder Ejecutivo al ciudadano que tantas pruebas les ha dado de su amor al orden y de su tino y capacidad para los negocios en las circunstancias mas árdidas. Debe ser en extremo grato al Sr. Dueñas considerarse elegido al Poder por el sufragio de una gran mayoría que le escogió entre otros varios candidatos que fueron propuestos al pueblo, dignos así mismo de aquel alto destino, y que por serlo hacen mas honorifica la preferencia acordada al electo, cuya declaratoria fué casi por unanimidad en la Asamblea general en donde un solo voto tuvo en contra.

No diremos que con la elección del Sr. Dueñas ha triunfado un partido, porque entre nosotros, hablando propiamente, no hai partidos, puesto que todos los Salvadoreños caminamos á un fin. Diremos pues, que ha triunfado la preferencia de ciertos medios, puesto que en los medios estriban nuestras divergencias. Unos creen que el bien del país puede obrarse por la adopción de una política ejemplar y severa que obligue á los vecinos á plegarse á nuestras circunstancias. Piensan otros que aquél fué se consigue adoptando una condescendencia tan estremada que nosotros no sirvamos de obstáculo á nadie en sus diversas tendencias. Y por último otros conciben que nuestra conducta debe ser tal, que ni choquemos abiertamente con las ideas de los unos, ni nos dejemos arrastrar por las de los otros; sino que considerando con juicio nuestra posición, midiendo nuestras fuerzas, ejerciendo nuestros recursos, pensando el verdadero estado de la opinión del pueblo y enterándonos de sus exigencias, delinquimos nuestra atención á mejorar de un modo positivo y real el estado de nuestra sociedad, sin curarnos mucho de lo que piensan los hombres teóricos que pretenden se hagan todas las cosas

como se debe, y que no tomando en cuenta las resistencias y dificultades, olvidan que en ciertos casos los hombres y los gobiernos hacen lo que se puede. Nosotros somos positivistas y no quisieramos que se engañase a las jentes ofreciendo lo que es imposible cumplir, ni obligándolas a esperanzas que no han de producir resultados buenos ni malos: esto es desperdiciar la fuerza social que puede bien emplearse en otras cosas.

Llevamos muchos años de sufrimientos que nos ha atraído el empirismo político: hemos tenido multitud de hombres técnicos y no mas que técnicos que abordándose á los mayores precipicios, ensayando sistemas y aplicándonos teorías incompatibles con nuestro modo de ser, nos han desmejorado mucho. ¿Por qué no será lícito desear ya un poco de mas tuvo y mesura en los gobernantes? Ojalá que el Sr. Dueñas en su administración se atenga á procurar por todos los medios las mejoras materiales de que necesitamos: tales son, los caminos: los puentes: el fomento de la agricultura, industria y artes: la instrucción pública y las buenas leyes de policía! Esto importa mucho porque atañe á nuestra conservación interior, y á nuestro verdadero engrandecimiento: todo lo demás es secundario.

Nos es satisfactorio el programa del Sr. Dueñas, á juzgar por las alocuciones que oímos el dia de su inauguración. Si como esperamos su conducta administrativa no se desvía de la senda que hasta hoy ha seguido, la patria tendrá mucho que agradecerle; y el nuevo Presidente deberá contar en todo caso con la activa cooperación de sus conciudadanos.

LL. EE.

**ALOCUCIONES**  
que pronunciaron el Presidente de la Asamblea general, el electo y el Senador encargado del S. P. E. Mr. D. José María San Martín.

#### SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

Grandes y muy importantes son las obligaciones que habeis contraido en este momento para la patria. El cumplimiento del solemne juramento que acabais de prestar, os coloca en el deber de consagrar todas vuestras tareas á formar la dicha de un pueblo tan heroico, y de tanta moralidad como el nuestro. Es preciso que correspondais con vuestro honroso comportamiento á las esperanzas de todos. Vuestra elección ha excedido en popularidad á todas las otras habidas en el Estado desde que nos rige el actual sistema, y os es por lo tanto obligatorio que este exceso de confianza de vuestros compatriotas no quede sin la debida recompensa.

Paz con todo el mundo, fiel observancia de la Constitución y de las leyes; rectitud e integridad en todos los actos gubernativos, y un deseo puro y sincero de hacer el bien, son las premisas que os darán por consecuencia el acierto en vuestras deliberaciones, lo cual deseán los salvadoreños para su felicidad y para vuestra eterna satisfacción.

Vuestra conducta pública, como Senador encargado del Poder Ejecutivo en las circunstancias bien difíciles que acaban de pasar, ha merecido la aprobación, así del Cuerpo Legislativo, como de todos los salvadoreños amantes de la quietud y del engrandecimiento de su patria. Esta misma senda os conducirá sin obstáculos al fin de la jornada, y si llamáis en vuestra ayuda á todos los hombres ilustrados y verdaderos patriotas sin distinción alguna, tendrán mas firmeza y apoyo vuestras resoluciones, y será mas completo vuestro programa administrativo.

Los Representantes del pueblo por sí y á nombre de sus comitentes os felicitán por vuestro ascenso al Poder, y ruegan al Señor Supremo os dé el tino y la firmeza necesaria para que empleéis vuestra sabiduría en llenar dignamente los destinos que os han confiado, y la patria no os olvidará.—He dicho.

#### CONTESTACION DEL PRESIDENTE ELECTO.

SS. RR.

Acabo de jurar en presencia de Dios y de esta angusta Asamblea, guardar y hacer guardar la Constitución y leyes del Estado, procurando con

to de los pueblos que me han confiado sus destinos. Comprendo toda la extensión y gravedad de mi compromiso: conozco que es superior á mis fuerzas, y que para llenar mis obligaciones necesita de los consejos y advertencias de los hombres ilustrados, y de la cooperación de mis conciudadanos, que han querido colocarme en este difícil puesto: puesto que nunca he ambicionado por lo mismo que habiendo tenido ocasión de estar cerca del Gobierno en muchas épocas, sé por propia experiencia cuantas privaciones, sobresaltos y cuidados amargan todos los instantes del que manda.

Tengo voluntad decidida de cumplir mis deberes: de conservar en paz al Estado: de mantener á los ciudadanos en el pleno goce de sus garantías y derechos, y de promover y llevar á ejecución todo aquello que pueda añadir algo á la suma de su felicidad.

Como Gobernante no reconozco enemigos cualesquiera que sean sus opiniones y antecedentes, en las personas que me sean desafectos lo mismo que en mis más decididos amigos, no veré mas que salvadoreños con igual derecho á la protección y atenciones del Gobierno. El derecho de pensar y de publicar cada uno sus opiniones con tal de que lo haga decorosamente, siempre ha sido para mí una imprescindible condición sin la cual no puede haber libertad verdadera. Procurare mantener y respetar este derecho.

No se me oculta que la tolerancia es una cualidad necesaria en el que gobierna un Estado democrático. Seré tolerante pues, hasta donde esta virtud fuere compatible con la tranquilidad pública.

Nuestra hacienda necesita economía y arreglo para prosperar. Yo os ofrezco dedicar mi atención á este ramo.

Estoi entendido de que el deseo universal y dominante de mis conciudadanos es la paz. Yo la busquèrè cuidadosamente, tanto respecto del interior como en el exterior.

He dicho mi programa: si al cielo plúguese coronar mis votos y bendecir mis buenas intenciones durante mi Gobierno, tal vez me será dada la gloria de presentaros al Estado libre de sus deudas, con crédito y poder: tranquilo y feliz.

He dicho.

#### EN EL SALÓN DEL EJECUTIVO.

EL SR. SENADOR S. MARTIN ENCARGADO DEL P. E. AL ENTREGAR EL MANDO, DIJO.

—**Señor Presidente.**

Os felicito con la mayor cordialidad, y me congratulo en unión de los salvadoreños por vuestra cesalación á la Suprema Magistratura del Estado.

Con el mas grato placer voi á daros posesion en este acto solemne, de las riendas del gobierno que hace hoy tres días pusisteis en mis manos. Quiéra el cielo Sr. Presidente iluminaros, para que vuestras disposiciones sean tan acertadas y felices como son de esperarse de vuestra conocida ilustración y patriotismo. Para esto señor, debeis contar durante vuestro periodo constitucional, con la mas firme cooperación de todos los buenos ciudadanos, y particularmente con la de vuestros fieles amigos!

He dicho.

CONTESTACION.  
**Mr. Senador y demás circunstantes.**

El voto espontáneo de los Salvadoreños acaba de colocarme en el mas ensalzado y honorífico de sus destinos, encomendando á mis débiles fuerzas, obligaciones gravísimas junto con el sagrado depósito de las libertades públicas. El Cuerpo Legislativo al recibir mi juramento solemne, ha recibido tambien mi promesa la mas sincera de velar por vuestra salud. Para llenar mis deberes confío en la protección del cielo y en vuestra cooperación.

Voi á sacrificar mi quietud doméstica y los tranquilos goces de la vida privada. La patria me ha llamado, y si me juzga capaz de hacerle algún bien, no tengo derecho para desoir su voz y rehuir las funciones que me encomienda cualquiera que sea la magnitud de los compromisos en que me constituya.

Vengo al Poder Ejecutivo: no traigo ambiciones: nada quiero para mí: traigo un solo pensamiento constante y fijo al qual habré de subordinar todos los actos de mi administración: este es la salud del

Como jefe del Estado yo no puedo ser cabeza de partido: en todos los hombres debo solamente ver hermanos cuya suerte me está encomendada, y á cuya felicidad estoy obligado a posponer cuando tengo de mas caro en la vida.

—**SALVADOREÑOS.**—Nacido en el pueblo, soy la hechura del pueblo: y solo á él me creo deudor, de mi gloria si alguna lograre adquirir, y de las distinciones con que mis conciudadanos me honran.

En vano sería pues que una parcialidad de hombres mal aconsejados abusando de mi tolerancia, emprendiera perturbar el orden: yo le haría conocer entonces cual es y cuanto vale la fuerza irresistible de la opinión que me ha colocado en donde estoy. Porque si es verdad que (como he dicho y lo repito) me propongo obrar de manera que por parte del Gobierno ó por su culpa no se escuche un solo gemido en el Estado, también lo es que en el caso de un trastorno, no usare de aquella misericordia tempestiva que por salvar al individuo hunde á la sociedad.

Para todo esto ciudadanos: para mantener esta paz y la seguridad de todos, necesito de vuestra cooperación y asistencia. Sin ella nada puedo hacer: sin vosotros nada soi; y sin la confianza de vuestra ayuda mal podré llenar los deseos de esa gran mayoría que me llamó al poder, y por cuya felicidad trabajaré, esperando por toda recompensa al concluirse mi administración la gloria de no haber causado una sola desgracia.

He dicho.

#### FELICITACIONES.

Al Sr. Lic. Dn. Francisco Dueñas nuevo Presidente constitucional del Estado.

SEÑOR.—Ya el soberano declaró solemnemente que sois el llamado por el pueblo á reír sus destinos, que sois el Presidente del Estado. Ascendéis hoy al Poder Supremo por el voto unísono de los salvadoreños que se regocijan de su triunfo que les presenta un reinado de paz y garantías, una administración del pueblo y para el pueblo. Habiendo ya ensayado vuestras capacidades y acierto en los diversos destinos á que habeis sido llamado y aun en la misma silla del Ejecutivo, en circunstancias aciagas y difíciles, con mucha razon debe esperar el Estado bienes inmensos de vuestro periodo presidencial que comienza hoy.

La Municipalidad y vecindario de Cojutepeque, que, esta pequeña fraccion del Estado, os felicita porque habeis merecido la confianza de vuestros conciudadanos, invoca en vuestro favor la protección del Señor Eterno, á fin de que os ilumine y de acierto en la tarea difícil de hacer la felicidad pública, y os ofrece, para llevar al cabo tan grandioso objeto, su cooperación y todas sus fuerzas y recursos.

Aceptad nuestra sincera felicitación, deseos y ofrecimientos y el afecto con que nos suscribimos del Supremo Poder del Estado atentos servidores. Cojutepeque, Febrero 1º de 1852.

Andrés Rico.—José Chaves.—Domingo Rivas.—José María Ingles.—José María Arias.—Monseñor Burriere.—Juan Alcayo Molina.—Benedicto Palmera.—Jerónimo Muñoz y Peña.—C. Lozano.—Paulino Rivas.—Victoriano Natta.—Agustín Rivas.—Rufino Martínez.—Francisco Alfaro.—Lilian Ruiz.—Alfino Moreira.—Felipe Figueras.—Rafael Rivas.

#### SUPREMO PODER DEL ESTADO.

El cuerpo de oficiales del batallón de este Distrito se congratula y satisface en poder dar al Señor Presidente del Estado la mas cordial enhorabuena por su inauguración en la primera magistratura del Poder político á que lo han elevado los votos explictivos de un pueblo que se gloria de ser justos y reconocido.

Quiera el Señor Supremo prestar una asistencia extraordinaria e inspirar continuamente la promoción del bien público al Sr. Presidente del Estado.

Tenemos la complacencia, Señor, de aprovechar esta oportunidad de felicitarnos para ofrecer en sostén de vuestra Suprema Autoridad derivada voto universal de todos los ciudadanos amantes

en nuestra obediencia en cuanto considereis que este cuerpo de oficiales puede servir al desempeño de vuestra delicado encargo y al bien de la sociedad.

Cajutepeque, Febrero 1.<sup>o</sup> de 1852.

S. P. del E.

Juan Antonio Chico, comandante.—Gregorio Henriquez, capitán.—Sebastián Abalos, teniente.—José Castillo, teniente.—José Zaldaña, teniente.—Secondino Minson, teniente.—Coronel Parracilla, teniente.—Ignacio López, subteniente.—Simón Torres, subteniente.—Policarpo Ordóñez, subteniente.—Inocente Fuentes, subteniente.—Mariano Espeza, subteniente.—Rosario Ramos, subteniente.—Lorenzo Reyes, subteniente.—Tomás Vargas, subteniente.

Sala Municipal de esta ciudad.—Santa Ana, Febrero 2 de 1852.—Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de este Distrito.

Esta Corporación reunida hoy tiene el honor de manifestar al Supremo Gobierno por el superior conducto de U.: que llena de regocijo le ha dado publicación, á las once de este dia, al decreto de 23 del próximo pasado declarando electo popularmente Presidente del Estado al Sr. Lic. D. Francisco Dueñas; para cuyo acto se dictaron de antemano las disposiciones convenientes á fin de solemnizar tan suntuoso nombramiento.

En efecto, ha visto hoy logrado su objeto y dicha publicación ha sido solemnemente celebrada en consonancia con el buen sentido de este honroso vecindario. Seguidamente se sirvió una mesa de frescos á los concurrentes, cuyo numero fue notable, y proscutivamente el Pueblo votorió á la persona del Sr. Presidente electo y al Estado del Salvador por el feliz acierto de su ilustre gobernante.

La música de cuerdas correspondió al gozo popular, y este pacífico vecindario se ha retirado á sus hogares poseido del mas vivo entusiasmo por tan felices resultados, presagiándose desde luego una paz sólida y estable que tiene de prosperidad á ésta patria tantas veces mutilada.

Estos pues, son los votos que la corporación dirige al Sr. Presidente del Estado, y los cuales espera sean transmítidos como tiene dicho por el organo de U.

Al verificarlo tenemos el placer de ofrecernos á U. atentos servidores.—D. U. L. Francisco Arcia.—Feliciano Sifontes.—Paulino Vega.—G. Castro.—José María García.—Silvestre Alvarado.—Eleuterio Saldívar.—Apolinario Cienfuegos.—V. Moraira.—Damian Nájera, Srio.

## DEPARTAMENTO DE SONSONATE.

Sr. Ministro de relaciones.

Cumpliendo con la orden del Supremo Gobierno que me fué comunicada con fecha 17 de Noviembre de 851, salí el 24 del próximo pasado Noviembre por el rumbo de Cajutepeque para comenzar la visita en los distritos de Izalco y Sonsonate. En todos los pueblos de estos dos distritos, á excepción de Santo Domingo y Mizata, hai establecimientos de enseñanza primaria con sus respectivos directores.

Con motivo de acercarse las elecciones de altos poderes, suspendí la visita el dia 6 de Diciembre, y no pude continuarla por los partes que recibí de esta ciudad de que se trataba de turbar la tranquilidad pública; por algunas personas inquietas y enemigas del orden.

Continué la visita desde el 7 del presente mes, dando principio por el distrito de Ahuachapán y concluyendo en el de Metapam. En todos los pueblos de estos distritos hai preceptores de primeras letras, y locales para su enseñanza. Algunos pueblos de estos, de corta población y de indigenas, por las muchas enfermedades que han padecido, habían las municipalidades mandado suspender la concurrencia de los niños á la escuela; pero desde el acto mismo de visita quedaron restablecidas las escuelas.

Todos los caminos por donde he transitado están limpios y compuestos de la manera que han podido las municipalidades; el que va de esta ciudad para la de Sonsonate hasta la Cumbre está bastante amplio y cómodo, pues por disposición del presidente de la Junta Itineraria de esta ciudad, se mandó botar la montaña, y actualmente se trabaja haciendo los cortes necesarios para hacerlo carretero.

La ciudad de Sonsonate progresó de dia en

to de Acajutla, y sus vecinos han mejorado los empedrados del frente de sus casas. De Sonsonate al puerto quedan ya carrejas, y en concepto del que suscribe inui pronto rodarán de esta ciudad para Sonsonate, porque las juntas itinerarias de esta ciudad y la de Sonsonate, toman un interes positivo en formar el camino de ruedas.

El pueblo de San Pedro ha formado un camino encaramento nuevo para Sonsonate, á cuyo distrito pertenece.

No omitiré informar al Supremo Gobierno que en todos los pueblos del Departamento reina el orden y la paz; que los archivos de las municipalidades se hallan en el debido arreglo; pues aunque en algunos pueblos de indigenas, cuyas municipalidades y secretarios se componen de ellos mismos, se notaron faltas en sus respectivos archivos, quedaron correjidas desde el acto de visita; que en todos los pueblos ha dictado providencias á fin de que se mejoren los edificios municipales, templos y locales destinados á la enseñanza primaria; y para que en los pocos lugares donde no los hai, que se construyan; que persigan á los malhechores, ebrios, vagos y mal entretenidos, cumpliendo con las leyes que para semejantes casos, rigen en el Estado; que mantengan limpias sus plazas y calles, mejorando la compostura de caminos; que reparen en lo posible sus cementerios, y que en fin, observen puntualmente lo que previenen los reglamentos de policía y aguardiente, para evitar en lo posible la embriaguez y demás desórdenes que se advierten, por la negligencia y descuido de las autoridades en dar el lleno al cumplimiento de las leyes.

Santa Ana, Enero 28 de 1852.

S. P. E.  
P. Castillo.

## VARIEDADES.

### HECHOS DIVERSOS.

*Lealtad de un Perro.*—Un periódico francés refiere el siguiente rasgo de fiel amistad de un perro.

El 24 de Marzo Mr. Luis Gevrey, habitante en Bourbone (Francia), quiso aprovechar el buen tiempo, yendo á trabajar una de sus viñas. Era medio dia, y pensaba emplear bien la tarde y volver á su casa por la noche. Viudo hacia cinco ó seis años, vivía solo. Una parienta remota iba todos los días á arreglarle la comida y dirigir la habitación.

Llegó la noche, y sin embargo, no volvió Mr. Luis. Al otro dia por la mañana, cuando fué la mujer á sus ocupaciones, encontró, con gran sorpresa suya, cerrada la puerta; pero no se alarmó mucho en razón á que conjecturó que su pariente podría haber salido á hacer algún corto viaje.

Hacia el anochecer del siguiente volvió á la casa y se halló todavía con la puerta cerrada. Entonces, comenzando á inquietarse, trató de informarse de lo que podría ser; pero nadie la dió noticias.

El mismo dia 26 á las nueve de la noche se descubrió este desgraciado enigma; encontrándose á Mr. Gevrey en su viña, casi helados sus miembros por la marea. Su perro estaba echado sobre él, como si tratara de conservarle el calor y volverle á la vida. Un soplo apenas le quedaba de ella, puesto que estuvo momentos después de haber sido conducido á su casa. Había muerto de una apoplejia. La esposa, á quien había perdido cinco años antes, murió también de repente, estando desplumando una ave, en una esquinita de su chimenea.

Entraba un niño á preguntar que hora era, cuando soltando el pajarillo que tenía entre sus manos, cayó desplomada de su silla para no volver á levantarse jamás.

Cinco años despues, su marido tenía un fin, sino tan pronto, tan trágico á lo menos.

El perro, al que llevó á su viña Mr. Luis, dió durante todo el dia, las mayores pruebas de inteligencia y de cariño á su amo, de quien era fiel amigo hacia veinte años. No cesaba de ahullar pidiendo así socorro. Si pasaba alguno por el camino corría á él, le cojía por los vestidos y trataba de llevarle á donde estaba su pobre amo. Cuando lo rechazaban dejaba oír lastimeros ahullidos y se volvía á pasos lentos, ó bien entraba al pueblo, y parándose en las puertas de las casas conocidas, solicitaba auxilio el generoso

socio de pedirle en vano veía que su valor no era comprendido; corría de nuevo en busca de su amo como para hacerle tal vez la última caricia, volvía otra vez al pueblo, y así sucesivamente. Caída la noche, no abandonó ya su amo. Despues de haber intentado salvarlo buscando quien le socorriera, trató de reanimarlo con sus caricias y de calentarle con su cuerpo; se echó sobre él para prolongar su vida, y en esta posición fué encontrado á las nueve de la noche".

*Un literato menor.*—Ayer ha fallecido en esta corte el señor duque de Frias, senador del reino, uno de los personajes mas notables de nuestra grandeza, que gozaba de gran reputación entre nuestros literatos, y que había desempeñado los cargos públicos de mayor importancia, entre ellos los de embajador de España en varias cortes extranjeras.

[De la Gaceta de Costa Rica referente a un periódico de Madrid.]

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### PUERTO DE LA UNION.

Relacion que manifiesta las entradas y salidas de buques habidas en este puerto del 16 del corriente á la fecha.



### ENTRADAS.

Enero 18.—La Goleta Costarricense "Indiana" en lastre, de porte de 87 toneladas, procedente del Realejo, á cargo de su capitán Du. Clemente Ducoing con 8 individuos de tripulación; pasajeros, el General Da. Trinidad Muñoz y familia, y el Dr. Frances Noirat.

Idem 23.—La Barca Salvadoreña "Trinidad" de porte de 222 toneladas á cargo de su capitán Dn. Rovert Foster con 10 individuos de tripulación, procedente de Acajutla y Jaltepeque; su carga, 1,070 sacos arroz, 800 idem maiz, 25 idem frijoles, 230 quintales azúcar y 30 castellanas grasa de puerco, con destino á Panamá.

### SALIDAS.

Idem 18.—La Barca Inglesa "Minerva" en lastre, con su mismo capitán y tripulación para el Puerto del Realejo.

Idem 20.—La Goleta Costarricense "Indiana" en lastre, con su mismo capitán y tripulación, para el Puerto de Acajutla.

Idem 22.—La Barca Norte-americana "Homer" para Punta-arenas, con su mismo capitán y tripulación; su carga, 192 zurriones arroz, con destino á Boston.

Id. idem.—La Goleta Ecuatoriana "Guadalupe" con destino á Guayaquil, con su mismo capitán y tripulación; su carga, 413 zurriones arroz.

Id. idem.—La Goleta Peruana "Clorinda", para los puertos del Sur, con su mismo capitán y tripulación; su carga, 584 zurriones arroz.

Comandancia del puerto de la Union, Enero 24 de 1852.—J. PERALTA.

### PUERTO DE ACAJUTLA.

Relacion que manifiesta el movimiento dicho habido en este puerto, desde el 19 del presente á la fecha, con expresion de los buques existentes en esta bahía y los lugares á que van destinados.

### ENTRADAS.

Enero 20.—La Goleta Costarricense "Elena", de porte de 30 toneladas procedente de Punta-arenas, su capitán el Sr. Juan Santos Antoni y cinco individuos de tripulación; trayendo á su bordo mercaderías extranjeras á la consignación del Sr. Matías Fernández.

Id. idem.—El Bergantín Goleta Costarricense "Tres amigos" del porte de 141 toneladas, procedente de Punta-arenas, su capitán el Sr. Francisco Roger, y 9 individuos de tripulación; trayendo á su bordo al Sr. Estrada y su familia, y mercaderías extranjeras á consignación del Sr. Juan Alfaro.

Enero 21.—La Goleta Costarricense "Indiana" en lastre, del porte de 87 toneladas, procedente de la Union, su capitán el Sr. Clemente Duevres y 6 individuos de tripulación.

# SACRA DEI SALVADORE

## SALIDAS

Ninguna.

### *Brigues existentes en esta bahía*

El Bergantín Ingles William Jucker.	Iztapam.
La Goleta Costaricense Elena.	Punta-arenas.
El Bergantín Costaricense Tres amigos.	id. id.
La Goleta Costaricense Indiana.	id. id.
Comandancia de Acajutla, Domingo	25 de

## **PUERTO DE LA UNION.**

*Relación que manifiesta las entradas y salidas de*

Estado que manifiesta el número de nacidos, muertos y matrimonios, con separación de secos, habidos en el Departamento de Sonsonate en el Semestre vencido el último de Diciembre proximo pasado.

PUEBLOS.	NOMBRES DE LOS CURAS.
Santa Ana, . . .	Juan N. Castaneda. . . . .
Sonsonate . . .	Jose Maria Navarro . . . . .
Ahuachapam . . .	Vicente Lemus. . . . .
Metapan, . . .	Francisco Planas. . . . .
Villa de Izalco, . . .	Rafael Terron. . . . .
Juayua. . . .	Dr. Sr. D. Isidro Menendez.
Nahuijalco, . . .	Juan Bautista Navarro. . . . .
Chalchuapa, . . .	
Atiquisaya, . . .	
Salcoatitan, . . .	
S. Pedro Pustla, . . .	
Jujutla, . . .	
Guaimango, . . .	Miguel Rojas. . . . .
Santo Domingo, . . .	
Masahuat, . . .	
Apaneca, . . .	
Tecsis, . . .	Pedro Saravia. . . . .
Cuatepeque, . . .	Ramon Rivera. . . . .
Guaimoco, . . .	Antonio Salazar. . . . .
	Sumas totales. . . . .

MUERTOS.		NACIDOS.		MATRIM.
VARONES.	HEMBRAS	VARONES.	HEMBRAS	
150.	188.	145.	122.	29.
114.	115.	71.	78.	13.
151.	145.	139.	124.	17.
55.	55.	23.	27.	5.
71.	66.	32.	26.	23.
36.	41.		1.	11.
84.	86.	51.	27.	23.
53.	55.	38.	49.	8.
63.	59.	45.	18.	8.
64.	61.	57.	57.	22.
43.	40.	28.	37.	6.
37.	37.	29.	24.	13.
47.	40.	22.	15.	27.
958	988.	680.	605.	205.

## DEMOSTRACION.

Total de muertos . . . . .	1.285.
Idem de nacidos, . . . . .	1.956.
Aumento de población. . . . .	871.

Aumento de población. . . . . 871.

**Nota.**—No se ha incluido en este estado el 4º trimestre del año próximo pasado que corresponde á los curatos de Metapam, Izalco y Guaimoco, en virtud de que hasta la fecha no les han remitido los Señores Curas respectivos, no obstante haberseles oficiado á este respecto.

Gobernación política del departamento: Santa Ana, Enero 28 de 1852.

*P. Castillo*.—De su orden.—*P. Mendez*, Srio.

**CUADRO** demostrativo del número de bultos de mercaderías extranjeras y nacionales introducidas al Estado del Salvador en el año de hacienda de 851, formado con presencia de los datos remitidos a la Tesorería jeneral por las administraciones marítimas y terrestres.

## **ADMINISTRACIONES.**

La Union.....	Son.
Scajutla.....	
San Miguel.....	
Santa Ana.....	
Soconante.....	
Tejutla y el Rodeo.....	
Metapam.....	
Suchitoto.....	
Chalatenango.....	

EFFECTOS ESTRANJEROS.	
<i>Registrados de</i>	<i>Idem para el</i>
<i>tránsito.</i>	<i>consumo.</i>
308 .....	5,055 .....
63 .....	7,495 .....
.....	1,001 .....
.....	136 .....
.....	21 .....
.....	173 .....
.....	146 .....
.....	348 .....
371 .....	14,375 .....

EFEKTOS NACIONALES.	
Registrados de transito.	Idem para el consumo.
6 .....	312 .....
.....	295 .....
.....	62 .....
17 .....	3 .....
.....	.....
23 .....	672 .....

<i>Trasbordados.</i>	<i>BULTOS.</i>
300 . . . . .	5,663 . . . . .
4,376 . . . . .	12,512 . . . . .
..... . . . . .	1,001 . . . . .
..... . . . . .	431 . . . . .
..... . . . . .	21 . . . . .
..... . . . . .	235 . . . . .
..... . . . . .	163 . . . . .
..... . . . . .	3 . . . . .
..... . . . . .	348 . . . . .
<hr/>	<hr/>
4,676 . . . . .	20,377 . . . . .

## *Nota.*

**S. Voto.** De los veinte mil trescientos setenta y siete bultos que aparecen importados al Estado en todo el año económico próximo pasado, ecasisten en las bodegas del puerto de Acajutla doscientos sesenta bultos en depósito.

Tesorería jeneral del Estado. San Salvador, Enero 1.<sup>o</sup> de 1852.

# J. M. CACERES.

## PUERTO DE LA CONCORDIA. (Jaltepeque.)

San Salvador Febrero 3 de 1852.—SS. EE.  
de la Gaceta.

En el número 34 tomo 3.<sup>o</sup> de dicho periódico, he visto un artículo relativo al puerto de la Concordia en el Estero de Jaltepeque, y notando el error que se ha padecido respecto á la profundidad del banco que forma su barra, cuyo exacto conocimiento juzgo importantísimo para los que con cualquier mira comercial se dirijan al mencionado puerto, he creído conveniente manifestar á ustedes las observaciones hechas por mi desde el año de 1843 tocante al punto á que me refiero, para que si lo hubiesen á bien le den publicidad, en rectificación de lo que contiene dicho artículo.

En el año de 1843 que conocí el Estero de Jaltepeque, observe, aunque á la simple vista, que la profundidad de su barra no bajaría de 12 pies en plenamar. De esto me cierrore cuando en 847 6 848 tube ocasión de sondarla en compañía del Sr. D. Marcos Idigoras, con motivo de haberse trasladado allí el Bongo que sirve en el puerto de la Libertad, con el fin de descargar un buque que conducía efectos pertenecientes á los Sres. Jeffreys y Meek. En 1849 acompañé al Sr. D. Juan Miguel Zubia en el reconocimiento que practicó por orden del Supremo Gobierno; y en bajamar sondamos ocho pies en la barra, deduciéndose que en plenamar subiría á trece ó catorce según fuese la marea mas ó menos viva. Así se esplicó en el informe dado, agregando, „que aunque la dirección del canal varía de un año para otro, no habrá que temer respecto á su profundidad, porque de la comparación hecha con mis reconocimientos anteriores, resultaba ser inalterable.” Sin embargo, en los últimos días del mes de Octubre próximo pasado que estuve en el puerto de la Concordia, observe que la barra no pasaria de tener tres ó cuatro pies de agua en baja-mar, correspondiendo ocho ó nueve en plenamar, por ser la diferencia del flujo al reflujo de cinco á seis pies. En los mismos días llegó un buque que conducía efectos para D. Florentin Sousa, y su capitán sondó, al paso para el desembarcadero, en el Estero, calculado yo desde la playa. Mi opinión es que no permanecerá así, pues esta alteración tan notable, que en los años anteriores no había tenido lugar, deben haberla causado las grandes avenidas del próximo pasado invierno; pero que las aguas del mar en su constante entrada y salida al Estero, limpiarán el caual de las arenas allí depositadas, restableciéndolo á su antiguo estado.

En el plano levantado por el Sr. D. José López, se hallan marcados trece ó catorce pies en la barra, y se advierte equivocadamente en el mismo, ser aquella la sonda en baja-mar, cuando debió decirse en plenamar.

Soy de ustedes atento S. Q. E. S. M.

JUAN PORTAL.

Comandancia del Puerto de la Union—D. U. L.—Febrero 6 de 1852.—Señor Ministro de la Guerra del Supremo Gobierno del Estado.

En la Gaceta del Estado número 34, he visto una comunicación del Sr. Alcalde Constitucional de Santa Lucia, dirigida al Sr. Gobernador del Departamento de San Vicente, relativa al Puerto de la „Concordia”, suponiendo en él que desempeña ésta Comandancia un interés en desacreditar el referido Puerto, con motivo del informe que elevó á conocimiento del Supremo Gobierno sobre el particular al regreso á éste de la Barca Saranda „Centro-América”, sin efectuar su descarga en aquel, por las dificultades que observó el Capitán Don Domingo Orcero para verificarla.

El que suscribe, creyó de su deber transcribir literalmente al Supremo Gobierno el informe del referido Capitán, sin interés alguno directo ni indirecto en desacreditar el referido Puerto de la „Concordia”, pues el que al presente desempeña la Comandancia del de la „Union” desea, como prede desecharlo el mejor hijo del Estado, la prosperidad, la gloria y el engrandecimiento del Pueblo Salvadoreño en general; y ojalá que las circunstancias desfavorables que consigna en su informe el sobre cargo de la Barca Nacional „Trinidad” Don Jorge Boedanvicche acerca del Puerto á que se hace referencia, sean cuanto antes allanadas, para que

ques en él, lo que no es de dudarse por la activa cooperación que al efecto pondrá en práctica el Sr. Alcalde Don Bartolo Galan.

Tampoco comprende esta Comandancia, cual sea el informe que por duplicado y en un mismo dia diere al Supremo Gobierno sobre el particular, por considerarlo así necesario, pues al dirigirle por conducto del Ministerio de la Guerra la relación de entradas y salidas de Buques ocurridas en este Puerto del 24 al 31 de Octubre último, en la misma nota de remisión, transcribió las observaciones que el Capitán Orcero había hecho en el indicado Puerto de la „Concordia”, y que tanto han herido la susceptibilidad del Señor Galan.

Sírvase U. Sr. Ministro, poner lo expuesto en conocimiento del Sr. Presidente, y mandar se inserte en la Gaceta del Estado la presente carta oficial, para satisfacción de aquellas personas que gratuitamente, supongan en el que firma, algún interés en el desconcepto del susodicho Puerto de la „Concordia”.

Soy, con el mayor respeto, su muy atento obediente servidor.

J. PERALTA.

## LADRONES.

A mediados del próximo pasado Enero apareció en los confines del Estado hacia el partido de Metapam y límites de nuestro territorio con Honduras y Guatemala, una partida de facinerosos que en pocos días se señaló por sus asesinatos, cruelezas y excesos de toda clase. El Gobierno desplegó todos los medios que estaban en su poder para aniquilar y destruir aquella plaga de la sociedad, y parece que se ha logrado la total dispersion de los salteadores según los partes recibidos últimamente del Señor Gobernador de Quetzaltenango que salió en persona á perseguirlos. Se sabe positivamente que dicha partida era comandada por unos tales Lémus de los cuales uno es oficial de las tropas de Guatemala.

Posteriormente se dejó ver otra partida en el Distrito de Ahuachapam compuesta de jentes del Estado de Guatemala que antes de venir habían asesinado en aquel territorio á los Alcaldes de un pueblo. Sobre esta última partida, escriben de Ahuachapam lo que sigue:

„Por acá no ha habido mas novedad que haber resultado una partida de ladrones del Estado de Guatemala que después de haber ellos hecho un asalto se situaron en Tlapapanco. Mas como luego vino parte, se fijó el Juez del Crimen con algunos patriotas y habiendo sorprendido á tres antenoche y tratado estos de resistir, les dió pasaporte concluyendo con ellos; pero con los tiros se fugaron los demás y entre ellos un herido pues por todos eran trece. De nuestra parte no hubo ninguna pérdida.”

Es de esperarse que los Señores Gobernadores y Jueces del Crimen activarán la vijilancia para evitar la repetición de iguales excesos.

## NOTICIAS DE EUROPA.

## FRANCIA.

Los que tenemos de Francia alcanzan hasta el 7 de Diciembre, y son de suma importancia. El Presidente Luis Napoleón, se apoderó de las riendas del Gobierno el 1<sup>o</sup> de dicho mes en la noche; disolvió la Asamblea, declaró á París en estado de sitio; arrestó á los principales adversarios de su político, e hizo un llamamiento general al pueblo.

Los preparativos de este golpe de estado se hicieron con tanta reserva que todo estaba ya consumado antes de que el público y la Asamblea hubiesen trasluido las intenciones del Presidente.

Se organizó en la misma noche un nuevo ministerio, y al amanecer del dia 2 estaba fijada en todas las esquinas una proclama del Presidente ordenando la *disolución de la Asamblea, el restablecimiento del sufragio universal y la elección inmediata por el pueblo y el ejército, de un Presidente para funk diez años* que será asistido por un consejo de Estado y por dos Cámaras legislativas; debiendo quedar entre tanto el Gobierno en manos del Presidente de la República.

en virtud de una necesidad imperiosa. Es positivo, añade, que Thiers, Changarnier, y algunos otros de sus adversarios estaban decididos á pedir que se le encuasase y arrestase el 2 del mismo Diciembre, y que trabajaban en este sentido cuando fueron arrestados y llevados á Vincennes junto con sus amigos, en número como de 200 de los cuales fueron puestos algunos en libertad.

El dia 2 ocurrieron en las calles algunos encuentros entre las tropas del Gobierno y partidas del pueblo. El Presidente de la Asamblea Baudin fué muerto en una barricada.

En el mismo dia el Presidente organizó un nuevo ministerio, y fueron suspendidos siete periódicos. Un agente de policía demolió la sala llamada *de carton* donde se verificaban las sesiones de la Asamblea.

Se dice que el golpe de estado de Luis Napoleón había sido bien acogido en los cuarenta departamentos á donde había llegado la noticia. Sin embargo, por noticias telegráficas de Inglaterra que alcanzan al 5 se sabe que dicho dia se estaban batallando en las calles de París. Se asegura que el General Castellane en Lyon y el General Neumann en Lille se habían pronunciado contra el nuevo Gobierno; que Strasburgo y Rheims se habían pronunciado, y que Luis Napoleón tenía poca confianza en el General en Jefe de las tropas de París, Magnau.

El dia 7 habían cesado las escaramuzas entre el pueblo y las tropas, la confianza parecía restablecida y Luis Napoleón se mantenía en el poder. El comercio de Rouen se había declarado en favor del Presidente, pero varios departamentos habían sido declarados en estado de sitio.

## VARIETADES.

*Estracto de una carta escrita en Paris el 26 de Octubre ultimo por un Centro-American o otro, vecino de este Estado.*

„En efecto estuve en la Exposición de Londres, que ha sido una cosa sorprendente; no tanto por los objetos de artes y manufacturas por que estos los ve el viajero disseminados por todas las partes del globo que visita: el soberbio, el magnífico Palacio de Cristal, es lo que ha asombrado al Mundo: aquella reunión tan extraordinaria de individuos de todas las Naciones. Para aquel punto se daba cita con anticipación á un Americano, y se le decía: tal dia, á tal hora nos reunimos, en China, en Francia, en Rusia, en Alemania, E. Unidos &c. pues cada Nación tenía su Departamento. A mí me parecía que no había mucha gente y al dia siguiente me sorprendía al saber que la entrada había sido de 60,000 individuos: en los últimos días ascendió á mas de 100,000 y no obstante todos cabían y se paseaban con desahogo.

Si tú volvieras á Europa no conocerías esto, tal es el aumento y progreso en todo. El vapor, y los caminos de fierro han hecho una revolución en todo; la riqueza ha llevado el lujo, y las comodidades de la vida á un grado quasi fabuloso; ningún caudal es bastante para satisfacer los gastos que se presentan en Europa. Tú gastabas 2  $\frac{1}{2}$  días para venir de Londres á Paris, 6 2 cuando venias en posta; hoy solo se necesitan de 12 á 13 horas; en mi ultimo viaje entré á Paris 12  $\frac{1}{2}$  horas de mi salida de Londres.

El Telégrafo submarino está ya planteado, y se va á poner en comunicación: para este acontecimiento tan interesante se toman providencias para solemnizarlo con un Banquete común á Londres y Paris. A una hora convenida se sentará el Príncipe Alberto á la mesa en Londres, y el Presidente de la República aquí: este brindará por aquél y en la misma mesa recibirá las contestaciones de sus brindis. También á una hora convenida el Príncipe Alberto por medio de la electricidad dará fuego á un cañón que está preparado en el ayuntamiento de Paris, y Luis Napoleón en el mismo instante disparará otro en la Torre de Londres. Una noticia, un encargo que tú hagas á Londres tiene contestación en 10 minutos.

# GRACIETIA DEL SALVADOR

EN LA REPUBLICA DE CENTRO AMERICA.

La suscripción a este periódico importa seis pesos por trimestre vencido.—Los números sueltos, se expanden al real.

SAN SALVADOR Febrero 20 de 1852.

Este periódico se publicará el viernes de cada semana.—Se admiten suscripciones en la Imprenta del Triunfo.

## OFICIAL.

### CAMARAS LEJISLATIVAS.

Ministerio de relaciones y gobernación del S. G. del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por quanto la Asamblea general ha decretado lo siguiente:

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador.

#### CONSIDERANDO:

1.<sup>o</sup>—Que el ramo de fábrica destinado por derecho a la conservación material, ornato y uso de los templos, y a la construcción y reparación de los cementerios, se resiente en casi todos los pueblos de los efectos de una mala administración, de que resulta en algunas iglesias la carencia aun de lo más preciso para el ejercicio del culto esterior y celebración decorosa de los divinos oficios;

2.<sup>o</sup>—Que este desorden procede en gran parte de que en las mayordomías no se observa el orden que en las demás rentas públicas; y

3.<sup>o</sup>—Que es un deber de la Legislatura proteger la religión católica con leyes sábias y justas, habiendo á bien decretar y:

#### DECRETA.

Art. 1.<sup>o</sup>—Los mayordomos de fábrica serán nombrados por el Gobierno eclesiástico á propuesta de las municipalidades respectivas, y con asistencia y voto del Cura del lugar. Su duración será la de dos años, y pueden ser reelectos. Su cuenta la rendirán á la Curia eclesiástica al fin de cada año, y el honorario que distinguen por su trabajo, se entenderá en esta forma: en las poblaciones mayores donde la administración sea más productiva, llevarán un ochavo por ciento deducido de la suma que recauden, y en las poblaciones menores donde los ingresos sean limitados, se les abonará un diez por ciento.

Art. 2.<sup>o</sup>—Nadie puede ser mayordomo de fábrica si no es vecino del pueblo para que se nomine. Además deberá dar fianza abonada por cantidad equivalente á la que por un cálculo prudencial produzca su administración en cada año; si tuviere bienes rales suficientes, se le podrá relevár de la fianza mediante escritura hipotecaria de estos.

Art. 3.<sup>o</sup>—Los libros de cuentas de la mayoranía se llevarán en la forma y modo de los de las administraciones de rentas públicas, y con tal fin, la Curia eclesiástica en su oportunidad, remitirá los correspondientes libros en blanco, sellados con el sello 4.<sup>o</sup> do 1.<sup>a</sup> clase, rubricados y foliados por la Secretaría de la Curia. Ninguna partida se abonará si no está legalmente comprobada.

Art. 4.<sup>o</sup>—Se practicarán cortes de caja cada tres meses por el Padre Cura respectivo y Alcalde 1.<sup>o</sup>, sirviendo de comprobante de cargo los boletos que el clavero del cementerio y sacristán mayor obtengán del mayordomo de fábrica para enterramientos, clamores y repiques, formándose el estado respectivo con que se dará cuenta á la Curia eclesiástica.

Art. 5.<sup>o</sup>—Los reparos hechos por la Curia se pagará al interesado, y no contestándole satisfactoriamente dentro del término que se le fije, se pondrán las resultas en el papel del sello correspondiente, y se dirigirá á la autoridad competente para que efixa la cantidad, de la manera que se hace en tales casos con los cupulares públicos.

Art. 6.<sup>o</sup>—Los sobrantes que queden al fin de cada año después de deducidos los gastos ordinarios y extraordinarios de las parroquias, se desti-

gnarán á formar un fondo para la construcción de cementerios en los pueblos espáticos, y al alivio de los hospitales donde los haya, dando en todo caso la preferencia á los cementerios.

Art. 7.<sup>o</sup>—Los sobrantes de que habla el artículo anterior los pisarán los mayordomos al cortar la cuenta del año, á la junta de beneficencia del lugar, cuya certificación la servirá de comprobante, y dará aviso á la junta departamental. Los sobrantes que ahora existan los pagarán luego que se publique esta lei.

Art. 8.<sup>o</sup>—La presente lei no regirá en la capital del Estado sino en lo que no se oponga al reglamento del Cementerio y leyes adicionales.

Dado en San Salvador, á 28 de Enero de 1852.—J. M. S. Martín, S. P.—Inocente Rebolledo, S. Srio.—Ignacio Guivara, S. Pío Srio.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: San Salvador, Febrero 5 de 1852.—Al Poder Ejecutivo.—Cayetano Bosque, D. P.—Juan J. Bonilla, D. Srio.—Teodoro Moreno, D. Srio.

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 5 de 1852.—Por tanto: EJECUTESE.

#### FRANCISCO DUEÑAS.

E. Ministro de relaciones y gobernación

Enrique Hoyos.

Ministerio de hacienda y guerra del S. G. del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por quanto la Asamblea general ha decretado lo siguiente:

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador,

#### CONSIDERANDO:

1.<sup>o</sup>—Que el derecho de dos reales por cabeza impuesto al ganado de tránsito por decreto de 19 de Marzo de 1847, ha producido muy poco en los últimos años á causa de que los introductores evaden la lei, simulando que dicho ganado viene á consumirse al Estado.

2.<sup>o</sup>—Que si la necesidad de fondos para los establecimientos de instrucción pública obliga por ahora á mantener aquel impuesto, no parece equitativo gravar con el cuatro por ciento de alcaballa los ganados que se introducen destinados al consumo del Estado, puesto que estos lo están también con los derechos de tejo, ha venido en decretar y

#### DECRETA.

Art. 1.<sup>o</sup>—El ganado vacuno que se introduzca de los Estados de Honduras y Nicaragua, ya venga de tránsito, ó destinado al consumo de este Estado, pagará por todo derecho dos reales por cabeza en moneda efectiva al tiempo de su introducción. El ganado hembra no pagará derecho alguno.

Art. 2.<sup>o</sup>—El producto de este derecho se destina íntegramente á los fondos de la Universidad del Estado.

Art. 3.<sup>o</sup>—Los administradores de rentas se abonarán el uno por ciento, por la recaudación y remesa de este fondo á la tesorería peculiar de instrucción pública; y de ninguna manera podrán remitirlo á la Tesorería general, pena de no abonárseles en díta la cantidad que enteren; ni se le dará otra inversión que la que dispone el artículo 2.<sup>o</sup>

Art. 4.<sup>o</sup>—Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto, que se tendrá como parte del trámite del Estado.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Senadores en San Salvador, á 6 de Febrero de 1852.—J. M. S. Martín, S. P.—Elias Delgado, S. Srio.—Inocente Rebolledo, S. Srio.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: San Salvador, Febrero 10 de 1852.—Al Poder Ejecutivo.—Cayetano Bosque, D. P.—Juan J. Bonilla, D. Srio.—Teodoro Moreno, D. Srio.

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 12 de 1852.—Por tanto: EJECUTESE.

Francisco Dueñas.

El Jefe de Sección encargado del Ministerio de hacienda.

Francisco Montalvo.

## DEPARTAMENTO DE JUSTICIA.

Secretaría de la Corte Suprema de justicia del Estado.—San Salvador, Febrero 13 de 1852.—Sr. Secretario de relaciones del Supremo Gobierno.

Impuesto el Tribunal supremo de justicia de la apreciable comunicación de U. fecha de ayer en que por disposición del Sr. Presidente se sirve escitarle con el fin de que se prevenga de nuevo á los jueces de 1.<sup>a</sup> instancia del departamento de San Miguel, entreguen al Gobernador los reos sentenciados á obras públicas que existan en sus respectivos juzgados, de cuya manera se logrará sacar efectivas las penas y que adelanten los trabajos emprendidos en el Puerto de la Unión; se ha servido acordar el dia de hoy: se repita á los jueces de 1.<sup>a</sup> instancia de los distritos del departamento de San Miguel la orden para que pongan á disposición de aquella Gobernación los reos sentenciados á obras públicas, encargándoles proceder á la captura de los fugados, y á la de los que tuviesen proceso pendiente, conpercibimiento que de no hacerlo así se procedrá á cesarles la responsabilidad; y mediante á que el Supremo Gobierno ha reclamado la falta de cumplimiento de las órdenes que con este objeto se expedieron el año próximo pasado, los Jueces de 1.<sup>a</sup> Instancia que sumieron en dicho año informen sobre esto con justificación y por conducto de los Jueces actuales; poniéndose esta providencia en conocimiento del Supremo Gobierno; y manifestándose que según lo informado verbalmente por el Magistrado que practicó la visita del Departamento de San Miguel, á excepción de los reos del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia del círculo Senatorial de San Miguel, que ha puesto á disposición del Gobernador y que no se han remitido al presidio de la Cañon por falta de custodia que los conduzcan, los de los demás Juzgados andan fu-

gos.

Lo que tengo el honor de comunicar á U. replicandome su atento servidor.—D. U. L. José María Peralta.

Es conforme: Ministerio de relaciones y gobernación.—San Salvador, Febrero 16 de 1852.

Hoyos.

## RELACIONES.

### EXCELENCIAS á los Gobiernos de los Estados.

Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 3 de 1852.

El Ministro de relaciones del Supremo Gobierno de . . .

Tengo el honor de participar á U.S. que el domingo 1.<sup>o</sup> del corriente tomó posesión de la silla del Supremo Poder Ejecutivo de este Estado el Sr. Lic. Don Francisco Dueñas, á virtud de haber sido declarado por la Legislatura, Presidente

constitucional del Salvador popularmente electo. El Sr. Presidente al comenzar su periodo administrativo tuvo por conveniente dirigir sus letritas autógrafas á los dígnos Presidentes de los Estados y á los Ilustrísimos Prelados Diocesanos, expresando en ellas su voluntad y deseos de mantener con todos la paz y buena armonia que felizmente reina, y sus intenciones de obrar cuanto conduzca y esté en sus facultades para el engrandecimiento y prosperidad de los Estados hermanos.

Sin embargo de lo expuesto en dichas cartas, me ha ordenado el mismo Sr. Presidente que al comunicar oficialmente su inauguracion al Gobierno de US. como tengo el honor de hacerlo por la presente, reitere aquellos conceptos, añadiendo que el Gobierno Supremo de ese Estado puede contar con la amistad de éste, y con que por su parte encontrará en todo tiempo favorable disposicion para estrechar mas y mas las buenas relaciones entre ambos países.

Al comunicarlo á US. me suscribe con la mayor consideracion su atento y respetuoso servidor.—D. U. L.

Enrique Hoyos.

#### CONTESTACIONES.

Al Sr. Ministro de relaciones del Gobierno del Estado del Salvador.—Guatemala, Febrero 12 de 1852.

Por el correo llegado ayer tuve el honor de recibir la atenta comunicacion de US. fecha 3 del corriente, por la cual se ha servido participarme este Gobierno haber tomado posesion, el dia 1<sup>o</sup> de la silla del Supremo Poder Ejecutivo de ese Estado el Sr. Lic. Dn. Francisco Dueñas, á virtud de haber sido declarado por la Legislatuta Presidente constitucional del Salvador popularmente electo; agregando que, aunque el mismo Sr. Presidente habia dirigido á los otros Gobiernos sus cartas autógrafas expresando en ellas su voluntad y deseos de mantener la paz con todos, habia dispuesto que por el organo de US. se reiterasen aquellos conceptos, manifestando, ademas, que el Gobierno de Guatemala puede contar con la amistad del de el Salvador y que encontrará en todo tiempo disposicion favorable para estrechar las buenas relaciones entre ambos países.

Impuesto de todo S. E. el Presidente me ha prevenido manifestar á US. en contestacion, haberle sido satisfactoria la eleccion verificada por aquel Estado en el Sr. Lic. Dn. Francisco Dueñas, pues de sus conocidas luces y amor á la paz es de esperarse que su administracion dé al Estado del Salvador la tranquilidad porque tanto anhela, y le proporciona todas las mejoras y engrandecimiento á que está llamado; en cuyo concepto el Gobierno de Guatemala se congratula con el mismo Estado del Salvador por aquél suceso, y con el Sr. Presidente por la honrosa distincion que ha sabido merecer.

El Gobierno de Guatemala acepta, con el debido aprecio, las demostraciones contenidas en la citada nota de US., relativas á la buena disposicion en que está el Sr. Presidente del Salvador, para continuar la paz y cultivar las amistosas relaciones con Guatemala, y en la persuacion intima de que esto es lo que mas importa á entrambos países para su felicidad y engrandecimiento, está dispuesto á hacer de su parte cuanto conduzca á los indicados objetos, pues sus sentimientos y deseos son del todo analogos á los que animan al de US.

Tengo la complacencia de ser el organo de estas demostraciones con que doi respuesta á la estimable y citada de US., agregando de mi parte la seguridad de las consideraciones y partidas, la aprecio con que tengo la honra de suscribirme su atento servidor.

J. Mariano Rodriguez.

Gobierno Metropolitano de Santiago de Guatemala.—Palacio Arzobispal de Guatemala, Febrero 13 de 1852.—Excelentísimo Sr. Presidente del Estado del Salvador.

SEÑOR.—He visto con satisfaccion la estimable nota de V. E. fecha el 14 del corriente por la cual se sirve comunicarme haber tomado posesion de la silla del Supremo Poder Ejecutivo de ese Estado, y que al comenzar su periodo administrativo le anima el deseo de mantener al pueblo del Salvador

Centro-América, y de procurar, segun quepa en sus facultades, el mejoramiento de las costumbres y el culto de la Iglesia.

Bajo tales auspicios y con tan laudables disposiciones no puedo menos que esperarse durante el periodo de las funciones de V. E. todo jenero de prosperidad para esos pueblos, y yo me congratulo desde luego y felicito cordialmente á V. E. por el feliz suceso que hace conocer tan lisonjeras esperanzas.

Me es grato asegurar entre tanto á V. E. que soy con el mayor afecto y respeto de V. E. mi atento servidor y capellan.

Francisco, Arzobispo de Guatemala.

Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado.—D. U. L.—Casa del Gobierno: San Salvador, Febrero 6 de 1852.

Al Sr. Dn. Federico Chatfield encargado de negocios de S. M. B. en Centro-América.

SEÑOR.—El dia 1<sup>o</sup> del corriente tomó posesion solemne de la silla del Poder Ejecutivo de este Estado el Sr. Lic. Dn. Francisco Dueñas, á virtud de haber sido declarado por el Cuerpo Legislativo Presidente constitucional con elección popular.

El mismo Sr. Presidente me ordena que al comunicarlo á US. oficialmente le manifeste la disposicion y voluntad en que se halla de mantener la paz y buenas relaciones que existan entre el Gobierno de S. M. B. y el de este Estado, y los deseos que le animan de arreglar definitivamente y de un modo compatible con la penuria de esta hacienda publica, todos los asuntos pendientes con súbditos ingleses.

Al poner lo expuesto en noticia de US. aprovecho la oportunidad de renovarle las seguridades de consideracion y deferencia con que soy su mas atento servidor.

Enrique Hoyos.

#### CONTESTACION.

Al Sr. Ministro de relaciones del Supremo Gobierno de Salvador.—Legacion de S. M. B.: Guatemala, 13 Febrero 1852.

SEÑOR.—Con satisfaccion he recibido la nota de US. fecha 6 del corriente, comunicandome oficialmente la eleccion del Sr. Lic. Dn. Francisco Dueñas para Presidente constitucional de ese Estado, y que en consecuencia se habia posesionado de su cargo.

Así mismo se sirve US. manifestarme de su orden, las buenas disposiciones que le animan para cultivar las mejores relaciones con la Gran Bretaña, concluyendo en tanto años, todos los asuntos que hubiesen pendientes de un modo satisfactorio, en todo lo que pueda asegurar á US. encontrar de mi parte la mayor reciprocidad, pudiendo asegurarle que ademas no omitire informar de tan buenos sentimientos del Gobierno del Salvador, al de S. M. B.

Espero que US. manifestara mis favorables disposiciones al Sr. Presidente y mis votos sinceros por el buon éxito de su Gobierno.

Tengo el honor de ser de US. muy obediente servidor.

Federico Chatfield.

#### PARTE NO OFICIAL.

#### EL GRUPO.

San Salvador, Febrero 20 de 1852.

Continua el articulo "Costumbres".

A agricultura se resiente mucho no solo de la falta de brazos para la labranza, porque en el pueblo se ha hecho comun la vagancia, sino tambien de las perdidas ocasionadas por la falta de cumplimiento á sus contratos y empeños, que se ha vuelto de moda en los jornaleros. Una lei se emitió para occurrir á este mal y por ella se ordena que se apliquen irremisiblemente de quince á veinte palos á los jornaleros tramposos sin perjuicio de compelirlos á honrar su empeño, sobre lo cual se encarga en la misma, la responsabilidad de los alcaldes y jueces. Cumplen estos con su obliga-

de abandonar sus empresas por falta de buenas personas. Sería muy conveniente que en la lei de policia se especificaran bien los casos en que el Alcalde debia conceptuarse omiso en esta parte para que se le aplicara pena, y tal vez así se pudiera mas respeto á la lei.

Si bien se considera la vagancia de hoy viene de la educacion que la juventud ha recibido y está recibiendo en el pueblo. Los padres no enseñan por lo regular á sus hijos ni oficio ni buena crianza: la primera falta enjendra ladrones, asesinos, salteadores, ebrios y mal entretenidos; la segunda produce zamarros y altaneros, para quienes no har persona que merezca miramientos y respeto, enalquiera que sea su carácter y edad. Y si para buscar la causa de estos males nos hemos remontado hasta la educacion, al llegar á este punto tenemos que volver á tocar en los alcaldes á quienes la lei de 4 de Setiembre de 1832 atribuye la facultad de suplir la negligencia de los padres de familia, recojiendo y poniendo en poder de otras personas los niños á quienes no só de conveniente educacion. Y de aquí se infiere que si dichos funcionarios hubieran cumplido con lo mandado, las cosas andarian de otra manera.

Quién hai que saliendo por nuestras calles y plazas no se estremecea al escuchar en boca de los pequeñuelos apenas salidos de la infancia, obscenidades y propósitos escandalosos?—Sin embargo, el código criminal que impone penas á este delito está vigente.—Quién que vaya á un viillar, á un juego de gallos y á otras diversiones no convenientes en la primera edad, puede dejar de entristecerse al observar aquella multitud de muchachos pequeños y jóvenes imberbes apostando al lado de los hombres, tolerados por estos y por la autoridad que presencia tales desórdenes y que autoriza en cierto modo la violación de los reglamentos existentes?

Las fuentes públicas á donde se ocurre por agua son á toda hora un teatro de escándalos y de desórdenes, sin embargo de que estando en lugares muy conspicuos, podian ser vigiladas con facilidad.—Pero nuestros alcaldes y nuestros jueces de policia entienden sin duda que sus funciones están limitadas, para los primeros á oír demandas en el juzgado, y para los segundos á mandar limpiar acquias una vez al año, y salir de cuando en cuando con cuatro soldados á perseguir un rato por los berrios.... lástima ese sueldo!

[Continuara]

#### FELICITACIONES.

##### SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

La municipalidad de Santa Ana habiéndose impuesto del decreto expedido por el Cuerpo Legislativo el 29 del inmediato pasado declarando al Presidente del Estado electo popularmente; y que correspondiendo á la confianza de los pueblos, han hecho el sacrificio de dirigir su suerte; he visto en vuestra inauguracion á la silla del S. P. E., la mejor garantia que prestara la Constitucion, por que sabe que siempre habeis sostenido su sistema democrático, aun en medio de las crisis mas peligrosas.

Con vuestra exaltacion al Poder supremo se han cumplido los deseos de la gran mayoría de ciudadanos que propendo por el progreso y felicidad del Estado; se ha visto aparecer en el horizonte el astro luminoso que presagia la feliz conclusion de la obra comenzada; y se ha visto en fin el arco iris de paz que nos predice tambien un porvenir halagüeno y venturoso.

Recibid pues, el mas cordial y sincero para bien de este vecindario, á cuyo nombre os felicito este Cuerpo municipal, y contad con su pequena cooperacion para el éxito de vuestras disposiciones, y mientras tanto, los individuos que lo componen ruegan al Sér. Supremo os dé el acierto debido para que al concluir vuestro periodo se encuentren monumentos de vuestra administracion; y que el pueblo agradecido os bendiga hasta en sus futuras generaciones.

Santa Ana, Febrero 11<sup>o</sup> de 1852.  
S. P. E.  
P. Castillo, gobernador.—Francisco Arcia, alcalde.

Juan Rojas, reidor.—Presentación Lopez, re...  
Apolinario Cisneros, sindico.—Venancio  
Córra, sindico.—Damian Núñez, secretario in-

## SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

La Municipalidad y vecindario de Sonsonte impuestos de que habeis sido electo popularmente Presidente del Estado según la declaratoria que ha hecho el Poder Legislativo, y de que habeis tomado posesión de tan alto destino, tienen el honor de dirijiros la presente esposición para felicitars por la inequívoca muestra de confianza que habeis merecido á vuestros conciudadanos, para manifestaros puestas opiniones y sentimientos con aquella franqueza de los republicanos y con la sinceridad de hombres que anhelan la prosperidad de la Patria.

Nuestros mas vehementes deseos son, Señor, porque conservéis la paz; mas aunque este bien grande y precioso, indispensable para conseguir la dicha de los pueblos, es tan apetecido por los Sonsonatecos, no lo anhelamos, si para conseguirlo es necesario sacrificar el honor y dignidad del Estado.

Queremos tambien, Señor, que vuestros actos administrativos lleven siempre el sello de la lei.

Acordaos que la lei es el mas fiel amigo del gobernante: ella siempre le habla en el mismo sentido; ella no tiene interes ni pasiones que satisfacer, en tanto que los partidos tienen pretensiones tan diversas como complicadas. Solo la voz de la lei, pues, escuchadd solo á su imperio obedeced. Tenemos sobrados motivos para creer que asi lo haremos, y por lo mismo nos lisonjamos de que vuestro periodo será de tranquilidad y ventura para el Salvador, y de honor y gloria para vos. Ni debéis hacerlo de otro modo para no violar vuestros juramentos. Mas si por una fatalidad para el Estado, y mas tambien para vos, os desvinseis de la senda que la lei os ha trazado, estad seguro que el esfuerzo unánime del patriotismo Salvadoreño, reclamará su observancia, pues bien conscientes están los testimonios que ha dado, de que tanto quanto apetece el imperio de la lei, detesta el de la voluntad.

Concluimos, Señor, haciendo los mas fervientes votos porque vuestro periodo Presidencial sea próspero y feliz, y os ofrecemos nuestra cooperacion siempre que ella sea necesaria para la ejecucion de vuestras disposiciones, que no dudamos serán tan sabias como benéficas.

Sonsonte, Febrero 6 de 1852.

M. Valdez.—Manuel A. Mencio.—Cirilo Araus.—Tomas Orantes Viscarra.—Diego Anjeles.—Jose Sava.—Domingo Salguero.—Dionisio Morales.—Ramon Anjeles.—Jose Maria Peñate.—Nicolas Villavicencio.—Lorenzo Lopez.—C. Velada.—Vicente Gomez.—Toribio Guevara.—Rafael Ajuria.—Jose Manuel Cisneros.—Jertrudis Anjeles.—Saturnino Barreto.—Vicente Castellanos.—R. Castellanos.—Jose Campo.—Florencio Orellana.—Jeronimo Anjeles.—Ciriaco Paredes.—Miguel Vazquez.—Pedro Ugalde.—Mariano Archila.—Jacinto Huez.—Jose Vasconcelos.—Eusebio Rodriguez.—Francisco Vega.—Arcadio Rocha.—Alvino Contreras.—Javier Masa.—Rafael Campo Santiago Solavarria.—Antonio Ipiña.—Gabriel Contreras.—Damazo Murillo.—Francisco Rodriguez.—Jose Martinez, Secretario.

## DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL.

### SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

El Cuerpo Municipal de esta Ciudad tiene la grata y satisfactoria complacencia de felicitars por vuestra elección y ascenso al Supremo Poder Ejecutivo. No hallareis en esta concisa manifestación de nuestros sentimientos, frases estudiadas ni palabras sonoras y pomposas, sino la expresion pura y verdadera del placer que los Migueleños tienen de quererlos los destinos de la Patria, y de las grandes y fundadas esperanzas de prosperidad y engrandecimiento que les inspirais.

Uno de nuestros célebres escritores ha dicho: „Un Gobierno fundado en la razon y los derechos del hombre, no necesita para consolidarse otra cosa que hacer extensivas las luces, y desterrar las preocupaciones.” Mas nosotros aleccionados por la experiencia decimos: que necesita de un Majistrado que ejerza el Supremo Poder Ejecutivo, capaz de cumplir y hacer cumplir las leyes, de propagar las luces, y de manteneriles los sagrados derechos del hombre. Tal sois Vos, Señor Presidente. Asi lo creen los habitantes de San Miguel, y especial-

mente los que tenemos la distinguida honra de manifestároslo en su nombre.

No dudamos que conocéis perfectamente los principios en que está basada la justicia, y que la darseis á cada uno, que sois hombre científico y por consiguiente amante de las artes y de las ciencias, que con celo infatigable fomentareis, fundando y sosteniendo establecimientos de enseñanza; y que estais plenamente convencido de que si la paz es la primera necesidad para los Salvadoreños, lo son igualmente la Independencia, la Libertad y el honor, de tal suerte que, si aquella no se concilia con estas, saben resignarse á sacrificar todo, la vida y los caudales, para mantener la dignidad y los derechos de un Pueblo Soberano, porque están en la intima convicción de que la paz adquirida con oprobio, baldon y desprecio del honor, no es digna de hombres libres.

Vos, Señor, conocéis la ventajosa posición geográfica del Estado, la feracidad de su terreno, la laboriosidad de sus habitantes, y todos los dones con que el Soberano Criadero del Universo nos ha favorecido; y tenemos la mayor confianza de que sabréis aprovecharlos de ellos y sacar grandes ventajas para llenar debidamente el sagrado deber de hacerle feliz en quanto ha constituido el pueblo salvadoreño.

Podeis contar con la cooperacion de todo el Estado, pues habeis sido elegido casi con unanimidad de votos, pudiendo asegurarse que, si algunos Ciudadanos no os dieron sus sufragios, fué únicamente por un efecto necesario de la libertad electoral, y no por odio, u otras pasiones viles, pues estamos seguros de que todos os distinguen con su estimacion y aprecio.

Por tan justas consideraciones, esta Corporación, movida de sus propios deseos, y exaltada por los de este vecindario, os felicita cordialmente por el alto honor que habeis recibido de vuestros compatriotas colocandoos en el Supremo Poder Ejecutivo, y felicita al Estado por la acertada y digna elección que ha hecho en Vos de Presidente, destino de la mayor importancia.

Digpaos, Señor, admitir esta afectuosa expresion del vivo e íntimo placer que nos anima, y aceptad el ofrecimiento que os hacen de sostener eficazmente vuestra Administracion, que no dudan será sabia y justa.

Vuestros muy obientes y respetuosos subditos.

### SEÑOR PRESIDENTE.

M. Santín.—B. Mayorga.—Pedro Membreño.—J. Palacios.—L. Mendoza.—P. Jirón.—R. Marquina.—Antonio Blanco.—Paz Morales.—D. Ponceca.—El Secretario, Gregorio Cuadra.

## NOTICIAS DE LOS ESTADOS.

### NICARAGUA.

Aquel Estado sigue bien y el orden va consolidándose poco á poco mediante las acertadas medidas del Gobierno. La legislatura en la mira de abrir relaciones con las potencias, oriundo la demora que producía el esperar á que aparezca el Gobierno Nacional, ha decretado que el Gobierno del Estado reasuma *ad interim* las relaciones esteriores. El primer uso que el Ejecutivo, hizo de esta facultad fué reconocer y recibir al Sr. D. Diego Ramón de la Quadra en calidad de encargado de negocios de S. M. la Reina de España.

El Sr. Zeledón salió de Granada al desempeño de una comisión, quedando mientras tanto encargado de la cartera de relaciones el Sr. Rocha.

*El decreto á que aludimos es como sigue.*  
Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno del Estado de Nicaragua.

Casa del Gobierno: Granada, Diciembre 20 de 1851.—Señor Prefecto del Departamento de El S. P. E. se ha servido dirigirme el decreto que sigue:—El Senador Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes. —Por cuento la A. L. ha decretado lo siguiente:—El Senado y Cámara de RR. del Estado de Nicaragua reunidos en Asamblea,

### DECRETAN.

Art. único.—Mientras no esté reunida la R. N. de Centro-América, el Gobierno del Estado llevará el ramo de relaciones esteriores. —Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para que lo haga im-

primir, publicar y circular. Dado en el salón de sesiones de la Asamblea, Granada, Diciembre 16 de 1851. J. María Estrada, R. P.—Francisco Barberena, R. S.—J. Joaquín Chávez, R. S.—Por tanto: Ejéctese: Granada, Diciembre 20 de 1851.—FELIPE VEGA AL Señor Licenciado Don Pedro Zeledón Ministro de relaciones y gobernación.—Y de orden Suprema lo insertó á U. para su inteligencia y efectos.—D. U. L.

ZELEDON.

### HONDURAS.

Se ha verificado la elección de Presidente en aquel Estado, y resultó electo el Benemérito General Don Trinidad Cabañas: sabemos positivamente que ha aceptado, y que en tal concepto una coalición compuesta de los Señores Don José María Rugama, Don Juan López y Don Vicente Vaquerizo, llegó á la Ciudad de San Miguel el 11 del corriente con el objeto de acompañar al electo en su viaje á Comayagua á tomar posesión, para donde debían salir de dicha Ciudad de San Miguel el 17 del corriente.

El Señor Don Juan Lindo, con mui mala salud pensaba venir á restablecerla al seno de su familia, dice el Sr. al abrirse las sesiones del C. L. dijo la siguiente alocución:

SS. RR.

Vengo por la ultima vez á felicitarnos por vuestra reunion, y á informaros brevemente de cuanto notables ha ocurrido en el Estado desde vuestro receso hasta esta fecha.

Acontecimientos mui notables y mui honrosos para los hondureños han tenido lugar en aquel corto periodo. El Gobierno constitucional de Nicaragua pidió auxilio al de este Estado para sostener contra las fuerzas acuarteladas en Leon que sacaron vilipendiosamente de aquel Estado el 4 de Agosto pasado al Supremo Director y á sus ministros.

Estos personajes, eligieron asilarse en este Estado, y tan luego como llegaron á la Ciudad de Nacaome dieron conocimiento á este Gobierno, ofreciendo el Supremo Director Lic. D. Laureano Pineda mandar á uno de sus ministros inmediatamente á informar de todo lo ocurrido.

El Gobierno acordó el asilo á aquellos ilustres huéspedes, y dispuso lo conveniente para su seguridad, y que se les dispensasen las consideraciones que dignamente merecían.

Mui luego se presentó en esta capital el Sr. Ministro Licenciado Don Francisco Castellón quien dió un informe franco y verídico de quanto había dado mérito al terrible acontecimiento ocurrido la noche del 4 del citado Agosto. Por los documentos oficiales de que el Gobierno tenía conocimiento y por la sinceridad, franqueza y buena fe del Sr. Castellón, el Gobierno comprendió que la nueva administración del Sr. Pineda no hacía oposición á la Union Nacional ni á la independencia e integridad del territorio de Centro-América, y solo procuraba la mayor regularidad en los principios en que debía descansar la union y la marcha prudente y enérgica con que debía sostenerse nuestro territorio. Así es que, una vez que se fijaron estas bases el Gobierno celebró el convenio del 20 del precitado Agosto con que os dará cuenta el Ministro.

Comprometido el Gobierno bajo aquellos preliminares, á auxiliar al lejítimo Constitucional de Nicaragua, dispuso trasladarme á aquella frontera, y en efecto inmediatamente lo verifiqué y ordoné la reunion de fuerzas para obrar en el ultimo caso, si los medios de conciliación no eran bastantes para restablecer el orden en aquel hermoso Estado.

Para lograr un arreglo pacífico entre los pronunciados y el Gobierno lejítimo, nombré Comisionado al Sr. Licenciado Don José María Rugama, quien, apesar de la prudencia y tino con que se condujo, no pudo lograrlo.

Perdida aquella esperanza se resolvió el Sr. Supremo Director Pineda á pasar á Granada, custodiado de una pequeña fuerza del ejército que tenía preparado para el auxilio: así lo verificó, y para favorecer su tránsito y con orden del Gobierno Constitucional, mandé introducir las fuerzas para ocupar á Chinandega, nombrando al mismo tiempo, de Comisionado al Sr. Lic. D. Pedro Zeledón para que procurase un arreglo pacífico entre las partes beligerantes, si se presentaba un momento favorable, aunque fuese bajo el fuego del cañon; el General Lopez jefe de la fuerza auxiliar

con un corto número de soldados ocupó la plaza de Chigüe, desalojando de ella una escuela de cincuenta hombres que allí encontró de las tropas de los pronunciados.

Al siguiente día se iniciaron tratados de paz por los del cuartel, cuya articulación fué aceptada por el Sr. Comisionado Zeledón y el General Lope, sujetándose a solicitar la aprobación del Gobierno Constitucional.

Cuando aquella pieza se llevaba por el mismo Comisionado a conocimiento del Sr. Director, el General Lope se movió sobre Leon y el jefe de la fuerza de aquella plaza, General Don Trinidad Muñoz, ya fuese por evitar el derramamiento de sangre, ó por la confianza que le inspiraban las fuerzas auxiliares, se rindió al General Lope con la guarnición; entregó las armas y demás artículos de guerra, y él fue puesto en seguridad, y a disposición del Sr. General en jefe de las fuerzas de aquel Gobierno Sr. Don Fruto Chamorro, quien entró a dicha plaza el dia siguiente.

Este es el desenlace feliz que tuvo aquella revolución; y aunque el Gobierno ha mandado juzgar al General Muñoz y cuatro o seis jefes más, garantizándoles la vida, lo hace para no aplicar ninguna pena omitiendo los trámites judiciales con infracción de las garantías de aquella Constitución.

El Gobierno de Nicaragua ha manifestado de cuantas maneras le han sido posibles, como se vé en los documentos oficiales que corren impresos, el reconocimiento y amistad con el de Honduras, por haber cumplido de buena fe con el deber de auxiliarlo en los términos que lo verificó.

La Representación Nacional con motivo de aquella revolución de Nicaragua acordó trasladarse a la Ciudad de Tegucigalpa, donde debió continuar sus sesiones en el próximo pasado, y se hallan en dicha ciudad algunos Representantes del Salvador. El Gobierno de Nicaragua ha reprobado que han renunciado de aquel Estado, y se cree estén próximos a llegar. Así es que dentro de muy pocos días continuarán las sesiones de aquel alto cuerpo en dicha Ciudad.

También veremos muy luogo instalada la Asamblea Constituyente, porque los Diputados que deben compornerla del Salvador y los de este Estado están electos, y la honorable Asamblea de Nicaragua adoptó el decreto de convocatoria de Representación Nacional, y ha autorizado al Gobierno para que reglamente las elecciones, y a la fecha se estarán practicando en aquel Estado.

Se ha recibido el ultimatum del Señor encargado de negocios de S. M. B. con que dará cuenta el Ministro sobre los injustos reclamos que hace de sus nacionales; y como la Representación Nacional aun no se ha reunido para continuar las sesiones, para evitar los ultrajes y perjuicios al comercio, como se nos amenaza, y siendo el negocio urgente, se ha creído el Gobierno con facilidades para darle la contestación que se pondrá en vuestro conocimiento; y nombre un comisionado, para ver si es posible un arreglo, no obstante la poca esperanza que muchos tienen de que se logre; porque S. E. que pide como parte en estas cuestiones se ha declarado también único juez en ellas.

Con los Gobiernos del Salvador y Nicaragua se cultivan las mejores relaciones; los tres Gobiernos marchan bajo el principio de procurar la unión nacional sobre bases indestructibles, y sostener a todo trance la independencia e integridad de la República.

El Gobierno de Guatemala continúa con sus agresiones acostumbradas, escitando a los pueblos a la desobediencia de sus legítimas autoridades, como se ve en varias columnas de su Gaceta oficial, no obstante que de mi parte no se ha dado otro motivo que haber cumplido con el deber de prestar auxilio al Salvador cuando sué amenazado por el General Carrera.

El Gobierno de Costa Rica por imitación también se manifiesta no en el mejor sentido, pero como su localidad le da poco intervención en nuestras cosas y sus intereses se rosan muy poco con los nuestros, los editores de su Gaceta para iniciarse, toman por motivo algun artículo indiferente de la nuestra.

Todo el Estado se encuentra en la más perfecta tranquilidad, y sus habitantes se ocupan en sus trabajos y procurando la mejora en ellos.

Al devolver la suprema autoridad que me confiasteis, descanso tranquilo, en que conoceréis que si los pueblos no han ganado en el tiempo de mi administración grandes cosas en lo general, por lo menos los he mantenido en paz; he hecho desaparecer los partidos, he sostenido con constancia la dignidad del Estado y todos, todos han disfrutado seguridad en sus personas y bienes, y perfecta libertad.

Comayagua, Enero 29 de 1852.

JUAN LINDO.

Copiado del Siglo n.º 82.]

## MARZADORES.

### DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SR. D. JUAN DONOSO CORTEZ AL TOMAR ASIENTO EN LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA EN LA SESIÓN DEL 16 DE MARZO DE 1848.

Continúa.

Ya lo veis, señores: la historia del pueblo hebreo no es otra cosa, si bien se mira, sino un drama religioso compuesto de una promesa, de una amenaza y de una catástrofe. La promesa la oyó Abraham y la oyeron todos los patriarcas; la amenaza, la oyó Moisés y la oyeron los profetas; la catástrofe, todos la presenbamos. Vivos están los autores de esta tragedia aterradora. Vivo está el Dios de Israel, que tan grandes cosas obró para enseñanza perpetua de las jentes; vivo está el pueblo desventurado que pasó una mano zirada y ciega en el rostro de su Dios, y que, peregrinó por el mundo, va contando a las naciones sus pasadas glorias y sus presentes desventuras.

Si es una cosa puesta fuera de toda duda que la explicación de su historia está en la palabra divina, no es menos evidente que hay una correspondencia admirable entre las vicisitudes de su poesía y las evoluciones de su historia. La primera palabra de su Dios es una promesa; su primer período histórico el patriarcado; y los primeros cantos de su misa dicen al pueblo la promesa de su Dios; y a Jehová las esperanzas de su pueblo. El encargo religioso y social de la poesía hebrea en aquellos tiempos primitivos, era ajuntar paces y alianzas entre la divinidad y el hombre; siendo los mensajeros de éstas paces, por parte del hombre su profunda adoración; por parte de la divinidad, su infinita misericordia. Nada es comparable al encanto de la poesía bíblica que corresponde a este período. El patriarca es el tiempo, de la sencillez y de la inocencia. Mas bien que el varón incorruptible y justo, es el niño sin mancilla de pecado; por eso vive a menudo aquella bella suavísima y clorosa con que Dios lo llama hacia sí; porque recibe visitas de los ángeles. Mas bien que el hombre recto que anda gozoso por las vias del Señor, es el habitante del cielo que anda triste por el mundo, porque ha perdido su camino y se acuerda de su patria. Su único padre es su Dios, los siervos son sus hermanos. Los patriarcas eran entóncos, como los apóstoles han sido después; la sal de la tierra. En vano buscárselos por el mundo en aquellos remotos tiempos al hombre pobre de espíritu, rico de fe, manso y sencillo de corazón, modesto en las prosperidades, resignado en las tribulaciones, de vida inocente y de honestas y pacíficas costumbres. El tesoro de esas virtudes apacibles resplandeció solamente en las solitarias tiendas de los patriarcas bíblicos.

Huésped en la tierra de Faraón, el pueblo hebreo se olvidó de su Dios en los tiempos de adelante, y manejó sus santas costumbres con las abominaciones ejemplificadas: dioses entóncos a supersencillos y súperos en aquella tierra agorera y supersuciosos, y trozó a un tiempo mismo su hijos por los ídolos, y su libertad por el servicio de éstos. Arrancóle de ella violentemente la mano de un hombre gobernado por una fuerza sobrehumana, el más grande entre los profetas de Israel, y el más grande entre los hijos de los hombres. Cuéntase de muchos que han ganado el señorío de las jentes y asentado su dominación en las naciones por la fuerza del hierro; de ninguno se cuenta sino de Moisés que haya fundado un señorío incontrastable con solo la fuerza de la palabra. Ciro, Alejandro, Mahoma, Herodes por el mundo la desolación y la muerte, y no fueron grandes, sino porque fueron homicidas. Moisés apartó su rostro lleno de horror de las batallas sanguinarias, y entró en el seno de Abraham vestido de blancas vestiduras y bañado de pacíficos resplandores. Los fundadores de imperios y principados, e igualmente las historias abrieron las zanjas, y echaron los cimientos de su poder ayudados de fuertísimos ejércitos y de fanáticas muchedumbres. Moisés está solo en los desiertos de la Arabia, rodeado en un gigantesco motín por 600,000 rebeldes, y con esos 600,000 rebeldes derribados en tierra por su voluntad soberana, se compone un gran imperio y un vastísimo principado. Todos los filósofos y todos los lejisladores han sido hijos por su inteligencia de otros lejisladores y de mas antiguos filósofos. Licurgo es el representante de la cultura intelectual de los pueblos Jonios; Numa Pompilio representa la civilización etrusca; Platón desciende de Pitágoras; Pitágoras de los sacerdotes del Oriente. Solo Moisés está sin antecesores. Los Labilenos, los asirios, los egipcios y los griegos estaban oprimidos por reyes; y él fundó una república. Los templos levantados en la tierra estaban llenos de ídolos; él da la traza de un magnífico santuario, que es el palacio silencioso y desierto de un Dios tremendo e invisible. Los hombres estaban sujetos unos a otros; Moisés declara que su pueblo solo está sujeto a su Dios. Si Dios gobierna las familias por el ministerio de la paternidad; las tribus por el ministerio de los ancianos; las cosas sagradas por el ministerio de los sacerdotes; los ejércitos por el ministerio de sus capitanes, y la república toda, por su omnipotente palabra que los angeles del cielo ponen en el oído de Moisés en las humeantes cimas de los montes, que turbándose con la presencia del que los puso allí, tiemblan en sus anchísimos fundamentos y se coronan de rayos.

(S. G.)

So aproxima el carnaval y como es seguro que el nuevo en nada ha de parecerse al de Roma y Venecia, nos creemos dispuestos a entrar en el programa hipóético de lo que puede o debe suceder. Pues ya se sabe que por artificiales las distinciones que se hacen entre á otros (y esto por gracia) no paran de arrojarse algunos cascarrones, de huevos de agua de brasil que reventando sobre el cuerpo, no sólo a marchitar un vestido, id cual creemos no será de lo más agradable al, ó a la paciente, también podrían caer algunos de nuestros ELEGANTES, para quedar mejor juntito llenar de confites los cascarrones, operación que da al carnaval su aspecto de combate, y si los papeles y SIMÍSIMOS juguetones acieran a quedar en ojo apenado huevo rellenado con media onza de grajera, ya se dirá el piadoso lector: cuan complacido habrá de quedar el caballero ó señora que sea víctima de tan POLLINSCO, aquello! Y qué diremos del arrojo, harina, arroz y otras vívidas (porque ya se sabe que en carnestolendas todo lo que se pone es cosa de comer) que enjalgan la cara a las juntas descomponiendo el peinado, rompiendo los aretes de los señoras, reventando calderas de oro y otros adornos; y de vez rompiendo manteletas &c; por esto es admirable, y seguros que no es exagerado el que en tales días no ande guisa de molinero!!!

Bueno sería que los padres de familia prohibiesen de todo punto a sus mujeres e hijos, prestarse a tan chocantes groserías y descomunidades. La civilización de la época ha prosperado semijantes retazos, y solo la gente, ó mucha, pasa en los usos del gran mundo, ó mal corrompida, celebra hoy el carnaval al modo de nuestros abuelos.

Pequeños bailes en familia, mascaradas con orden, carvillitos de poco amigos, conciertos, teatros, alguna ó otra comilona; he aquí las maneras en que la gente de Europa despidié de las diversiones del año antes de entrar en la meditación del gran drama que la Iglesia nos requerirá; en cuya oscura preparación antes con la imposición de la cinta cuando nos repite el trencillo anatema que pesa solamente que respira: „ERES POLVO Y VOLVERAS AL POLVO“

### BRINDES

del Sr. Leonardo Castillo [padre] en el día de cumpleaños que dio el Sr. Presidente Dn. Francisco Duoc.

a todo el público.

Brindo: por la felicidad del Estado que en manos de nuestro nuevo Presidente mejorará.

Brindo: porque teniendo buenos Ministros y demás subalternos tanto en lo político como en lo militar, estos le ayuden a llevar el peso de su Gobierno, y el Presidente que le suceda encienda la norma y panta de donde tomará lecciones.

Brindo: porque el Ejecutivo con el Gobierno Eclesiástico mutuamente se ayuden y den la mano para que la Religión de nuestros padres no falte y sea el ejemplo de Centro-América.

Brindo: porque los señores Legisladores con sus sábias leyes y consejos la sostengan.

Brindo: porque la paz del SALVADOR [mi amada patria] GUATEMALA sea estable y duradera.

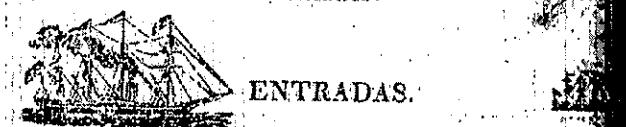
Brindo: porque el gusto que se disfruta en principio del Gobierno del Sr. Duoc sea el mismo hasta el fin.

Y últimamente brindo; porque el cielo lo libre de enemigos interiores como sucede a todo el que manda, que no dándoles gusto en sus pretensiones injustas forman partido para derrocarlo de la silla.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### PUERTO DE ACAJUTLA.

Relacion que manifiesta el movimiento diario habido en este Puerto, desde el 2 del presente la fecha, con expresion de los Buques existentes en esta bahía y de los demás puertos a que van destinados.



ENTRADAS.

Febrero 3.—La Corbeta de guerra francesa "Brillante" de veinte cañones procedente de Iztapa al mando de su segundo el Sr. C. A. Pinedo con su fuerza 300 hombres.

Idem 7.—La Fragata Francesa "Zampa" de puerto de 336 toneladas; su capitán el Sr. Vanni y 16 de tripulación procedente del Havre; su equipamiento abarrotado a la consignación de su Señor Simon Contreras.

Idem 8.—El Bergantín Ingles "Hope" del puerto de 162 toneladas, procedente de Liverpool con su caña de Iztapa; su capitán el Sr. Robert Berant y 8 de tripulación; su cargamento mercaderías y tránsferencias a la consignación de los señores Simón Romagosa.

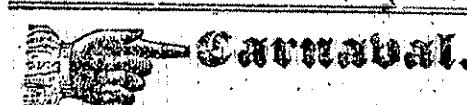
#### SALIDAS.

Febrero 3.—El Bergantín Ingles William Parker para Iztapa con su mismo capitán y tripulación llevando a su bordo mercaderías extranjeras.

Buques existentes en esta bahía: . . . . . Destino La Goleta Indiana Costarricense Puerto de San José La Corbeta de guerra Francesa Brillante Iztapa La Fragata Francesa Zampa Iztapa El Bergantín Ingles Hope Liverpool Puerto de Acajutla Domingo 8 de Febrero de 1852.—INDALECIO COADERO.

### TEATRO.

El Sr. Estrada que ha llegado en estos días a esta capital se propone dárnos en el carnaval las escogidas funciones. El Sr. Estrada a quien siempre ha favorecido este público con su estimación no dudaremos se esforzará en merecer también vivos aplausos de los salvadoreños.



### Carnaval.

Se aproxima el carnaval y como es seguro que el nuevo en nada ha de parecerse al de Roma y Venecia, nos creemos dispuestos a entrar en el programa hipóético de lo que puede o debe suceder. Pues ya se sabe que por artificiales las distinciones que se hacen entre á otros (y esto por

# GACETA DEL SALVADOR

## EN LA REPUBLICA DE CENTRO-AMERICA.

La suscripcion a este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números sueltos se expedian a real.

SAN SALVADOR Febrero 27 de 1852.

Este periódico se publicará el viernes de cada semana.—Se admiten suscripciones en la Imprenta del Triunfo.

### OFICIAL.

#### CAMARAS LEJISLATIVAS.

Ministerio de hacienda y guerra del S. G. del Estado del Salvador.—El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea general ha decretado lo siguiente.—La Cámara de Senadores del Estado del Salvador,

#### CONSIDERANDO:

Que por diferentes disposiciones del Ejecutivo dadas segun las circunstancias y aplicadas por los empleados de las aduanas marítimas segun las han pôdido interpretar, se grava al comercio de los Estados de Honduras y Nicaragua, negándole la franquicia que concede la sección 3.<sup>a</sup> del arancel de aduanas de 1837 en la parte *deposito*, cobrando el dos por ciento y bodegaje á las mercaderías que del depósito se reembarcan para dichos Estados; que al tiempo que á estos se les niega tal libertad de derechos, se concede al que la solicita para países extranjeros, y que de este hecho se evidencia una complicación odiosa, porque ella supone de mejor condición al extranjero que á los Centro-americanos, ha tenido á bien decretar y

#### DECRETA.

Artículo 1.<sup>a</sup>—En las aduanas marítimas del Estado, se observará estrictamente lo dispuesto en la sección 3.<sup>a</sup> del arancel de aduanas de 1837 en la parte que trata del *deposito*, entendiéndose que las mercaderías que salgan de éste, reembarcándose para cualquier punto, y en toda clase de embarcación, gozan el beneficio de esta lei.

Artículo 2.<sup>a</sup>—Queda derogada toda disposición que se oponga al sentido de la presente.

Dado en San Salvador, á 6 de Febrero de 1852.—J. M. S. Martin, S. P.—Elias Delgado, S. Srio.—Ignacio Guevara, S. Vice-Srio.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados. San Salvador, Febrero 12 de 1852.—Al Poder Ejecutivo.—Cayetano Bosque, D. P.—Juan J. Bonilla, D. Srio.—Teodoro Moreno, D. Srio.

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 14 de 1852.—Por tanto: EJECUTESE.—FRANCISCO DUEÑAS.—El jefe de sección encargado del ministerio de hacienda y guerra —Francisco Montalvo.

Ministerio de relaciones y gobernación del S. G. del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea general ha decretado lo siguiente.

La Cámara de Diputados del Estado del Salvador.

Con presencia de la consulta de la Corte Suprema de Justicia sobre la inteligencia del artículo 144 de la lei reglamentaria de 26 de Agosto de 1830 y CONSIDERANDO: que dicho artículo es defectuoso, porque al establecer el término de tres días para interponer el recurso de revisión en los juicios verbales, no señaló ninguno para que la parte aplante ocurriese á sacar certificación de la acta; y que es necesario suplir el defecto de la lei en esta parte para evitar los abusos que cometen los litigantes de mala fe, prolongando indebidamente los litigios con perjuicio de sus contrapartes, ha venido en decretar y

#### DECRETA.

Artículo 1.<sup>a</sup>—El recurso de revisión de las sentencias dadas en juicio verbal deberá interponerse dentro de tres días de notificada á las partes, y la que lo interpusiere deberá exhibir dentro de este término el papel correspondiente para

que se le estienda la certificación del juicio; y faltando estos requisitos, se tendrá por no interpuesto el recurso, y se declarará la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada á petición de la parte contraria.

Artículo 2.<sup>a</sup>—Dentro de los seis días siguientes á el en que concluyen los tres del artículo precedente, la parte aplante deberá ocurrir al Juzgado á recibir la certificación y no haciéndolo, á pedimento de la contraria se declarará por deserto el grado. Mas si el Juzgado por sus ocupaciones no hubiese estendido en dicho término la certificación mencionada, el ocurrente buscará por su cuenta quien la escriba dentro de los primeros días siguientes, y la oficina en este caso no percibirá derechos.

Artículo 3.<sup>a</sup>—En estos términos queda reformado el artículo 144 de la lei de 26 de Agosto de 1830.

Al Senado.—Dado en San Salvador en el salon de sesiones á 6 de Febrero de 1852.—Cayetano Bosque, D. P.—Juan J. Bonilla, D. Srio.—Teodoro Moreno, D. Srio.

Sala de sesiones del Senado. San Salvador, Febrero 11 de 1852.—Al Poder Ejecutivo.—J. M. S. Martin, S. P.—Elias Delgado, S. Srio.—Inocente Revelo, S. Srio.

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 13 de 1852.—Por tanto: EJECUTESE.

#### FRANCISCO DUEÑAS.

El Ministro de relaciones y gobernación.

ENRIQUE HOYOS.

Ministerio de relaciones y gobernación del S. G. del Estado del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea general ha decretado lo siguiente.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador.

Habiendo visto lo informado por el Poder Ejecutivo en su mensaje, y por los Ministros del despacho en sus respectivas memorias, con los documentos á ellas adjuntos, y considerando: que todos los actos de aquel Poder han sido arrugados á la lei, prudentes y atinados, ha tenido á bien decretar y

#### DECRETA

Art. único.—Se aprueba la conducta y actos del Ejecutivo en los once meses que el Senador D. Francisco Dueñas ha gobernado el Estado.

Dado en el Salon de sesiones de la Cámara de Senadores, en San Salvador á 10 de Febrero de 1852.—J. M. San Martin, S. P.—Elias Delgado, S. S.—Inocente Revelo, Srio.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados. San Salvador, Febrero 11 de 1852.—AL PODER EJECUTIVO.—Cayetano Bosque, P.—Juan J. Bonilla, D. Srio.—Teodoro Moreno, D. S.

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 13 de 1852.—Por tanto: EJECUTESE.

#### FRANCISCO DUEÑAS.

El Ministro de relaciones y gobernación.

ENRIQUE HOYOS.

Ministerio de relaciones y gobernación del S. G. del Estado del Salvador.—El Presidente del Estado del Salvador.—Por quanto la Asamblea general ha decretado lo siguiente.—La Cámara de Diputados del Estado del Salvador,

#### CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar la ejecución del artículo 92 de la Constitución del Estado para evitar las arbitrariedades que podrían cometerse en la

ocupación de la propiedad particular en los casos permitidos por la misma Constitución, ha venido en decretar y

#### DECRETA.

Artículo 1.<sup>a</sup>—Los terrenos, fincas, ó cualquiera otra propiedad particular pueden ser ocupados para objetos de interés público pagando previamente su justo valor en dinero ó otro equivalente que dejase satisfecho al propietario.

Artículo 2.<sup>a</sup>—Cuando la propiedad se necesita para beneficio del Estado, el Gobierno pondrá comprarla al dueño de ella; pero si éste se negase á venderla ó pretendiese que se le dé por ella un precio excesivo, el Gobierno lo hará demandar por un agente fiscal, precediendo la conciliación cuando por él valga, que debe ser previo, resulte que el terreno ó finca vale más de cien pesos, pues no excediendo de esta cantidad el juicio será verbal.

Artículo 3.<sup>a</sup>—Si en el juicio conciliatorio no queda concluido el negocio, el fiscal presentará escrito de demanda ante el Juez de 1.<sup>a</sup> instancia acompañando certificación del acto conciliatorio manifestando la necesidad ó utilidad que hai de ocupar la propiedad en cuestión. De dicho escrito se dará trastazo al demandado por tres días, y vista su contestación, el Juez mandará abrir la causa á prueba por quince días improrrogables y comunes á las partes, y pasados estos, se hará publicación de probanzas y se darán tres días para tachas y otros tres para alegar de buena prueba, y vistos los alegatos de las partes el Juez fallará definitivamente.

Artículo 4.<sup>a</sup>—Las dilijencias de estos juicios se extenderán en papel simple y sin causar derechos á las partes.

Artículo 5.<sup>a</sup>—De la sentencia del Juez habrá apelación y los demás recursos legales; y la Cámara para ante quien se haya interpuesto el recurso, resolverá abreviando prudencialmente los términos en cuanto no se oponga á la garantía que debe tener el demandado.

Artículo 6.<sup>a</sup>—Si fuese Municipalidad ó Junta de Beneficencia la que solicita la compra ó ocupación de la propiedad, el juicio se ventilará ante el Juez de 1.<sup>a</sup> instancia ó Alcalde mas inmediato.

Artículo 7.<sup>a</sup>—En estos juicios no se admitirán por testigos á los empleados ó agentes del Gobierno cuando éste ecija la venta de la propiedad; ni á los vocalds de las juntas ó municipalidades cuando estas sean las interesadas en el juicio.

Pase al Senado.—Dado en San Salvador en el salon de sesiones á 11 de Febrero de 1852.—M. Hernandez, D. V. P.—Juan J. Bonilla, D. Srio.—Teodoro Moreno, D. Srio.

Sala de sesiones del Senado. San Salvador, Febrero 14 de 1852.—Al Poder Ejecutivo.—J. M. S. Martin, S. P.—Elias Delgado, S. Srio.—Ignacio Guevara, S. V. Srio.

Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 19 de 1852.—Por tanto: EJECUTESE.

#### FRANCISCO DUEÑAS.

El Ministro de relaciones y gobernación.

ENRIQUE HOYOS.

\*\*\*\*\*

#### PARTE NO OFICIAL.

\*\*\*\*\*

#### LA GESTA.

San Salvador, Febrero 27 de 1852.

#### CAMARAS LEJISLATIVAS.

ESTE alto Poder lleva hoy treinta y dos días de sesiones y reresa mañana 28. En este corto tiem-

po, los Representantes del pueblo se han ocupado ásidiamente de todos aquellos negocios que demandaban las necesidades del Estado, y han dictado las convenientes resoluciones en los casos y consultas que han sido dirigidas á la Legislatura por el Poder Ejecutivo. Los Salvadoreños deben gloriarse mucho por el acierto con que han practicado las elecciones del presente año. En ambas Cámaras hemos observado llenos de satisfacción un verdadero deseo de acertar; pausa y circunspección en el desempeño de los negocios; moderación y calma en las discusiones, desinterés e imparcialidad en la votación; unión y concierto en el fin aunque algunas veces se hayan dividido en los medios. De tan feliz concordia no es mucho que esperemos con harto fundamento una época de paz y de prosperidad.

Entre las resoluciones emitidas por el Cuerpo Legislativo hai algunas cuya utilidad no por ser obvia debe dejar de elogiarse como es debido; y tales son todas aquellas que se emitieron en la mira de dar ensanche á la instrucción pública aumentando los fondos designados á tan provechoso fin. Tenemos una juventud ansiosa por aprender, con disposiciones las más felices para las ciencias y con una voluntad constante de instruirse. Tenemos un Gobierno amante de las lúces, ardiente promovedor de los progresos verdaderos de la sociedad, y dedicado á lo que es útil con positiva utilidad. Tenemos maestros y profesores que saben sacrificar su tiempo al penoso ejercicio de la enseñanza. Y tenemos por fin un pueblo inteligente y advertido, con inclinación á todo lo que es bueno, y que para ser uno de los primeros en la República, solo necesita leyes protectoras.

La Legislatura del presente año comprendió bien estas cosas, y arreglando sus actos á estas necesidades, desempeña sus trabajos á satisfacción del pueblo.

Ha corregido algún artículo de la carta fundamental que ofrecía dificultades en su ejecución; ha impuesto un derecho al ganado no hembra que se introduzca en pie, aplicable á los fondos de la Universidad; ha decretado con previsión y tino la manera de liquidar el crédito público, sin que el tesoro quede expuesto á las supercherías de la mala fe. Ha previsto con prudencia y buena voluntad á las necesidades temporales de esta Iglesia naciente. Ha autorizado al Ejecutivo para arreglar todo lo concerniente á la policía y buen gobierno, lo mismo que para la mejora de la hacienda pública; y, por último, ha solarado multitud de dudas que se ofrecían á los tribunales en la aplicación de las leyes. ¡Ojalá que siempre los legisladores del Estado se presenten animados de tan puros deseos y de tan sanas intenciones como los del presente año!

Verdad es, que la paz de que por fortuna hemos disfrutado en los diez últimos meses, facilitó á los Representantes los medios de evacuar cumplidamente su encargo, y que la libertad completa de que entre nosotros gozan las Cámaras legislativas en sus discusiones y acuerdos, contribuye mucho al acierto, pero estos medios vendrían á ser inútiles si no se eligieran ciudadanos honrados y pioneros que llenaran sus deberes concienzudamente y con voluntad de obrar el bien. La gloria del haber procedido así, nadie puede disputarla á los actuales señores Representantes, y nosotros contamos la más viva satisfacción al poder consignar estas cuatro líneas en debida alabanza del patriotismo, desinteres, y acierto que marcan sus actos. Vuelvan á sus hogares los hijos predilectos del pueblo, que allá les seguirán las bendiciones de los buenos salvadoreños!

EL EB.

## CHAPULIN.

Gobierno del Departamento de San Miguel—D. U. L.—Febrero 19 de 1852—Sr. Ministro de relaciones del S. G. del Estado.

Adjunto á U. originales dos comunicaciones de dos de los comisionados nombrados por el Supremo Gobierno para la destrucción del Chapulin.

Por ellas verá U. lo difícil que se hace la matanza de dicho animal en los distritos del Sausal y Chinameca.

El relato de las expresadas notas me escusa el informar á U. circunstancialmente sobre el

particular, y solo añadiré que por ahora me parece insuficiente toda medida para lograr el objeto que se ha propuesto el Supremo Gobierno, que a mi juicio solo tendría buen éxito en el tiempo de la reproducción de la plaga.

Hasta la fecha aun no he recibido parte de los comisionados destinados á este distrito y al de San Alegre, y tan luego como lo verifiquen daré á U. cuenta del resultado.

Lo digo á U. en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 19.º del supremo acuerdo de 5 del presente, y para que se sirva ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno, esperando tenga la bondad de dar aviso del recibo de esta á su atento servidor. —Francisco Garvúa.

Del comisionado del Supremo Gobierno del Estado.—Chinameca, Febrero 18 de 1852.—Sr. Gobernador Político del Departamento.

Al ministro en esta población el 12 del presente de orden de su autoridad con el carácter de comisionado para destruir el Chapulin que hubiese en este Partido, obtuve datos ciertos que en el lugar nombrado los planes existían dos manchas que sin perder momento con la gente necesaria pasé á reconocerlo y logré destruirlo en su totalidad.

Con la misma inteligencia pasé á los pueblos de Lototique y Guadalupe, y aunque en aquél había otra mancha á la fulda del cerro al lado del camino real de partidas, me fué imposible destruirla por haberla encontrado volando, teniendo á bien regresar á dicho pueblo con los vecinos que me acompañaban para la operación.

Continuando mi misión marché al pueblo de Estanzuelas y tomando informe de aquellas autoridades sobre dicha plaga se me aseguró haber destruido la que llegó á aquellas inmediaciones.

Con el mismo fin pasé á Tecapa y Tecapam, y tanto los alcaldes como sus honrados vecinos me informaron que en aquellos campos de sus límites hasta aquella fecha no había dicho animal. Aunque se me aseguró igualmente esto mismo por las autoridades de Jucapapa, mas me espusieron que tenían noticia que el contagio se acercaba á sus terrenos.

Estos son los pasos que he creído convenientemente dar en cumplimiento de mi comisión como se comprueba con las notas originales que con todo respeto acompañan como contestaciones que he obtenido de los señores alcaldes de dichos pueblos.

Hai varias manchas de Chapulin en este Distrito en número considerable volando por distintos puntos que su mayor parte se mira sobre los cerros y altas arboladas, que es el óbice que se cruza para lograr su destrucción, pues aunque he salido con esas autoridades y vecinos á examinar las que circulan actualmente esta población, toda medida que se dicte para su exterminio no podrá realizarse.

Tal opinión general de todos los jueces, municipales y vecinos por donde he transitado por estos pueblos es: que debe esperarse la propagación del Chapulin que se halla volando para destruir con facilidad la nacencia, porque infaliblemente aquel al propagar todo muere, y siendo como se me asegura, y si fuese de la aprobación de su autoridad, sería conveniente que todas las autoridades de este Distrito estendiesen su vigilancia diariamente en adelante, registrando todos los terrenos de su comprensión para el logro de esta medida.

No quiero dejar al silencio hacerle presente que he logrado se me franquee todo auxilio que he reclamado para el logro de mi comisión sin la menor demora y sin observar el menor desagrado, por tanto recomiendo á los Representantes de este Distrito por su actividad en dar el lleno debido á sus órdenes superiores.

Quiera U. Sr. Gobernador admitir la sinceridad de mi aseco, en tanto que espera órdenes su atento segura. S. Q. R. S. M.

MANUEL DE JESÚS CAMPOS.

Del Comisionado del Gobierno—Sausal, Febrero 17 de 1852.—Sr. Gobernador del Departamento.

Cumpliendo con el deber de mi obligación, tengo el honor de informar á U. que el 13 del corriente llegué á esta Villa á las ocho de la mañana, entregué la nota de U. al Sr. Alcalde 1.º y éste al punto que le vió comenzó á dar sus órdenes y demás providencias á fin de recabar noticias en donde estaba el Chapulin para ir de noche á donde estaba y no perder tiempo. El 14 por noticia que se tuvo que estaba una mancha

a distancia de legua y media de aquí, á las cinco de la mañana he salido en dirección de la Municipalidad, y alcaldes y Juez de la instancia, el Sr. Curia y la mayor parte de vecinos que estos voluntariamente se han prestado á dar su servicio con el mayor empeño: llegamos al punto designado en donde estaba el Chapulin y comenzamos á matar pero al momento de comenzar á destruirlo alsa volvió á la punta de los árboles mas altos en donde se tomada la providencia de botar los árboles á hacha no ha sido posible cojer este animal por el suelo para hacer la matanza que se desea, de suerte Sr., que con el motivo de elevarse el animal no se puede dictar medida alguna, que varias de ollas se agotaran si se lograra romperse en el suelo no obstante que recibe algún daño, la cantidad es numerosa pues á donde se encuentra en los árboles no se mira una sola hoja y solo se mira el árbol ser de solo animal; por partes repetidos de hombres fidedignos se sabe que es nada el número que tenemos en el distrito para el que se halla en la guarda-rayo, de lo que se infiere que cada día aumenta mas la plaga. El dia de hoy marchó para el pueblo de Pasaquilla, tengo noticia que hai una banda que está muy pequeña que ésta es mas fácil de aniquilar, y así sucesivamente sigo andando por los demás pueblos á fin de destruir el que se encuentre.

Es lo que por ahora pongo en su conocimiento, quedando á sus órdenes este su mas humilde servidor.

Antonio Aguilar.

## EL NUEVO PRESIDENTE DE HONDURAS Y EL NUEVO PRESIDENTE DEL SALVADOR.

Los que no están impuestos á fondo de nuestras cosas, los que confunden el debate político con la enemistad personal, y los que se dan a pensar que los hombres principales del país son siempre movidos ó atrahidos por los partidos cuando entregados estos á su furor, quisieran aniquilar todo lo que sirve de obstáculo á sus miras; esos males decimos padecen á cada rato las más sorprendentes decepciones. Cuando un hombre ha podido hacerse notable y constituirse el núcleo de su partido, forzoso es suponerle una dosis de mérito uno comun, puesto que establece en su favor la centralización de muchas opiniones. Los hombres de mérito, á diferencia de los demagogos turbulentos, no se arrojan incansablemente á empresas desatinadas y planes desleales, que les pusieran al nivel del común de los revoltosos: esto sería romper los titulos que les hacen acreedores á la pública estima, y declarar á voz en cuello que su mérito estribaría en circunstancias transitorias.

Todo esto alude á las especies altamente injuriosas al Benemérito Jeneral Cabañas que algunos de los que se dicen sus partidarios han hecho correr dolosamente, suponiendo que por razones tocantes á la pasada elección aquél honorísimo personaje podría consentir en que alguno invocase su nombre para un trastorno. Lo repetimos: los hombres de mérito no pueden serlo sino tienen juicio; y como lo tienen, consideran las cosas bajo su aspecto de mayor jeneralidad y nunca circunscribiéndose á su personal. De esto ha dado prueba el Sr. Presidente Cabañas en todos los actos de su larga vida política. Su lealtad no necesita de comentario, sus desintereses no tiene igual, su modestia y su fidelidad están reconocidas aun por sus mismos desafectos (que son muy pocos).

El Sr. Presidente Cabañas ha sido en todo tiempo un constante amigo del Sr. Presidente Dueñas: su correspondencia epistolar franca e íntima nunca ha sido interrumpida; y estos dos hombres notables hoy por la elevación e importancia de los puestos que ocupan, y estimables bajo muchos conceptos por sus personales prendas, ni un momento han dejado de ser amigos aun cuando los partidarios subalternos se entregaban sin su consentimiento y noticia á debates referentes á ambos.

Nosotros que hemos tenido ocasión de entarranos de su correspondencia durante el tiempo crítico de las elecciones y de la designación de uno para la Presidencia de este Estado, y de otro para la de Honduras, afirmamos con la mayor confianza cuanto queda dicho. En prueba de lo cual insertamos previo permiso de su dueño la siguiente carta de despedida que el Benemérito Presidente de Honduras dirige al del Salvador con fecha 21 del corriente al marchar á Comayagüa

SE. LICENCIADO D. FRANCISCO DUEÑAS.  
San Miguel, Febrero 21 de 1852.

Querido amigo y Sr. mío: El Cuerpo Legislativo de Honduras, me ha designado para ejercer la Presidencia de aquel Estado en el nuevo periodo Constitucional. Tanto porque conozco mi insuficiencia, como porque estoy muy acostumbrado a los goces de la vida privada, he reusado tan alto puesto; mas no he podido desatender las repetidas instancias de una comisión que ha venido hasta aquí a llevarme, ni las muchas cartas de mis amigos que me llaman con encarecimiento; y a mi pesar, me tiene hoy en marcha para Comayagua. Allá instaré á las Cámaras con mi respeto; pero por si no fuese admitida, debo desde ahora despedirme de U., ofrecerle lo que valga este empleo y manifestarle que mi ausencia numca será un motivo que corte los vínculos que me unen al Salvador, porque mi amor al Estado será tan constante, como lo ha sido hasta ahora: debo a los Salvadoreños mi afecto inmenso, y estoy dispuesto a prestarles los servicios que pueda y hacer por ellos toda suerte de sacrificios. Así es que U. debe mirar en el Gobierno de Honduras, mientras yo esté en el Poder, el hermano mas decidido por el Salvador.

Al ausentarme deseo á U. mucha felicidad en el periodo de su presidencia, esperando que logrará conservar la paz quo tanto necesitan los Salvadoreños. Este es mi principal deseo. En lo sucesivo debe U. contarnos en Comayagua, con un amigo en el Gobierno, que espere sus consejos y sus órdenes, que serán cumplidas por su afectísimo &

(firmado) TRINIDAD CABANAS.)

Y qué más seguridad puede pedirse á Honduras que la palabra nunca violada de su primer funcionario? Y qué mejor garantía de la paz de los Estados que la presencia en el mismo Honduras del personaje que recomienda á este Gobierno el mantenimiento de aquella?

Damos pues, la enhorabuena al Salvador y á Honduras juntamente por la elevación del Sr. Cabanas, no dudando que en su periodo constitucional se estrecharán mas y mas los vínculos de fraternidad que existen entre los Gobiernos y pueblos de uno y de otro. Quiera el Cielo dar al Señor Presidente Cabanas el acierto que necesita para hacer la felicidad del Estado que le ha encomendado sus destinos.—LL. EE.

## FELICITACIONES.

### DE LA MUNICIPALIDAD DE APASTEPEQUE.

Sr. P. del E.

Al veros ocupar la silla Presidencial del Estado la Municipalidad de Apastepeque ve en tan feliz acontecimiento no solamente los deseos de sus comitentes sino tambien recompensados del modo mas honorifico los servicios esclarecidos que en diversas y repetidas ocasiones, marcaron vuestra vida pública.

Los recuerdos de aquella época gloriosa en los anales de nuestra historia, no monos que la necesidad de encontrar un término á nuestro mal-estar, predispusieron en vuestro favor como siendo esperarse el sufragio público, y pasando este de la simplicidad republicana al entusiasmo que produce la memoria de los grandes hechos, con la vehemencia que inspira el conocimiento os llamó a reuir los destinos de la patria, y enajenado de gozo vió satisfecha su soberana voluntad el dia de vuestra inauguracion.—En este alto puesto, la Municipalidad, Sr. Presidente, á nombre del pueblo su comitente tiene la complacencia, y el honor de felicitarte porque vuestro advenimiento á él ha sido sin contradiccion alguna, y por las vias constitucionales: porque tan honrosa distincion es la justa recompensa con que el pueblo agraciado pagu á sus fieles y constantes servidores; y os felicita en fin, porque desde la altura en que os hablais percibireis mejor las necesidades de este vecindario, y como siempre activo y generoso estenderéis sobre él siquiera por una sola vez vuestra mano protectora.

Mientras, Sr. Presidente, los votos de esta Municipalidad son y serán siempre por vuestra conservacion, y porque el soberano dispensador de todas las gracias, mirando con ojos benévolos os convierta en el fiel ejecutor de las que su bon-

dad inestinguible se digne dispensar al gran pueblo cuya suerte se os ha encomendado, y de esta manera tan noble y tan lisonjera elige á mayor timbre vuestra merecida y bien cimentada reputacion.—Apastepeque, Febrero 12 de 1852.

Sr. P. del E.

Julian Vega.—Juan Panamario.—Jose Maria Chavez.—Tomas Hernández.—José Callejas.—Joaquín Vallejos.—Fernán Urdaneta.—Eusebio Guatiérrez.—Juan Palacios.—Vital Rodríguez, Srio.

### DE LA MUNICIPALIDAD DE IZALCO.

Sr. P. del E.

La Municipalidad y vecindario de Izalco que han visto con gusto la Gaceta del Estado número 35 del 6 del corriente, en que corre el decreto del S. P. E. de 30 del pasado declarandoos popularmente electo Presidente del Estado, tienen hoy la complacencia de cumplimentaros, felicitandolo por vuestra inauguracion á la silla presidencial del Estado.

Vuestra conducta señor, al reuir sus destinos en el año próximo pasado, os ha hecho muy digno del aprecio y gratitud del pueblo Salvadoreño quo os es deudor de la quietud que se disfruta.

Las circunstancias en que os hicisteis cargo del S. P. E. en el mes de Mayo ultimo, eran tan difíciles como comprometidas, y solo vuestra prudencia, solo el tino con que os manejasteis al dictar vuestras providencias, pudo salvar al Estado de la tormenta en que se hallaba envuelto. Por esto, señor, los Salvadoreños fiados en vuestro patriotismo y notoria ilustracion no han vacilado en poner en vuestras manos sus destinos, seguro de que vos como el mejor depositario se los conservareis.

Continuad la grande obra que habeis comenzado y asegurad con ella, de una manera firme, la paz que se disfruta, la mas grande y perennitaria de las necesidades del Estado.

La providencia á quien esta Municipalidad y vecindario hacen constantes y servientes votos por vuestro acierto, os ayudará y dará esfuerzo para sobrellevar el peso, quo el pueblo ha puesto sobre vuestros hombros.

Recibid pues, señor, nuestra mas cordial enhorabuena y aceptad nuestros respetos.

Sala Municipal Izalco, Febrero 14 de 1852.

Sr. P. del E.

Ramón Barrientos.—Juan Zaldívar.—J. Inés Leiva.—Juan J. Santa Cruz.—Pedro Barrientos.—P. Coronado.—Braulio Vega.—Por los rejidores señores Iñacio Jacobo y Manuel Ounepa.—Ladislao Morales.—Rafael Herrera.—Román Loarca.—J. Monzón.—Cosme Ramos.—Eusebio Audino.—César Menéndez.—José Campo Seco.—Cirilo Cea.—Mariano Quiñones.—Esteban Aquino.—Máximo Sito.—Rumualdo Gutiérrez.—Carlos Barrientos.—Por el Sr. Manuel Rumualdo.—Ladislao Morales.

### DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE.

#### SUPREMO PODER DEL ESTADO.

Despues de una elección libre, numerosa y deliberada, habeis en ella tenido el sufragio popular y como el escogido del pueblo habeis ocupado la primer silla del Estado. Vuestra cesaltacion al puesto eminente de la Presidencia, hecha bajo el auspicio del voto universal es un suceso plausible y grande para los salvadoreños; y vos debéis conocer que si los pueblos os han honrado con sus confianzas, son por el mismo hecho enormes las obligaciones que habeis contraido en favor de la patria. Si ella os ha colocado al frente de sus destinos para que promovais su prosperidad, para que procureis su engrandecimiento, para que conserveis la paz y el orden: os ha elegido su primer mandatario, para que cerreis las heridas profundas que ha sufrido en nuestros disturbios pasados, para que enjuagueis las lágrimas que le han hecho verter y para que si es posible hagais olvidar entre nosotros la memoria bastante triste de nuestras aeiagadas y sangrientas oscilaciones.

Para esta difícil empresa la Corporacion por si y á nombre de la ciudad que representa os ofrece toda su cooperacion, rogando al cielo que os dé acierto en vuestras medidas y un pulso firme para reuir la nave del Estado.

Sala municipal de San Vicente, Febrero 14 de 1852.—Ramon Rodriguez.—Faustino Vasconcelos.—Santiago Reyes.—Jacinto Bracta.—Rafael Barrera.—Jacinto Artiga.—Juan Francisco Lopez.—Dolores Hernandez.—Blas Ramirez.—José Antonio Villacorta.—Miguel Lagos.—Domingo Zayas, Srio.

### DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA.

S. P. E. del E.

SEÑOR.—Con indecible placer ha visto esta Corporacion el documento auténtico que corre inserto en la Gaceta número 35 en que fuisteis colocado en la silla del Ejecutivo por el voto uniforme y espontáneo de los salvadoreños que os llamaron á reuir sus destinos en el presente periodo constitucional.

Esta Corporacion por si, y á nombre del pueblo que representa, os da Señor, la enhorabuena y os felicita por vuestra inauguracion al Poder. Vos Señor, fuisteis el escogido entre otros candidatos, para reuir los destinos de la patria, porque son inni sabidas vuestras virtudes cívicas, vuestra probidad y los altos conocimientos que poseis, cuyas circunstancias reunidas nos ponen en claro que vuestra administracion ofrecerá al Estado un porvenir lisonjero: por ellas Señor, merecisteis la confianza de medio millón de habitantes de un pueblo amante de sus libertades públicas, y fácil de gobernar, por su moralidad y sumision á las leyes y á sus autoridades. Vos Señor, sois el ilustre patriota, y el primer Magistrado del pueblo salvadoreño: de este gran pueblo que por tantos títulos os vive reconocido; porque lo disteis la paz en medio de circunstancias tan críticas y escabrosas, que solo vuestro tino y prudencia pudo salvar al Estado de la anarquia que lo amenazaba. ¡Quiera el cielo, Señor, daros aquella firmeza de ánimo y el acierto necesario en vuestras deliberaciones, hacia la felicidad, bienestar y engrandecimiento de los pueblos que tan dignamente gobernas, y que vuestra mano bienhechora derrame sobre ellos, el bálsamo de paz, y de vitalidad á esta patria mutilada, coadyuvando con vuestro Poder y sabiduría á la reorganizacion de la República, que con solo este paso tan benéfico, os harás acreedor á las bendiciones que os prodigarán incesantemente, y correspondereis al clamor universal, y á los deseos de vuestros comitentes.

Esta Corporacion ofrece al Supremo Gobierno sus servicios y pequeños intereses, en todo aquello que se tenga por conveniente ocupar, protestando nuestra sumision y respetos.

Santa Clara, Febrero 16 de 1852.—Gregorio Varaona.—José Antonio Romero.—Timoteo Amaia.—Elix Bonilla.—José Antonio Aguilar.—M. Antonio Romero, Srio.

De los individuos de la Junta Directiva de la instrucción pública del Departamento de San Miguel.—Al Señor Licenciado Don Francisco Dueñas actual Presidente del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.

Los individuos que componen la Junta Directiva de la instrucción pública de este Departamento no felicitan á U. por el acierto con que los pueblos lo han electo para presidir el Estado en el presente periodo constitucional. Los que suscriben están convencidos de que todo el sitial del Ejecutivo se halla densamente sembrado de espinas cubiertas de terepelo carmesí, frujado de oro: saben que la persona obligada á soportar el inmenso peso de tan alto destino, se fatiga en el dia, se desvela en la noche y sin cesar ocupada su mente en proporcionarse medios para sobre llevar su inmensa carga, no puede gozar de tranquilidad y mucho menos de placer ni de sosiego alguno. Haliace en la necesidad de prestarse á tales servicios es un sacrificio doloroso, y ciertamente digno del mayor elogio el prestarse voluntariamente; pero á juicio de los que suscriben no solo es inadecuada sino ofensiva la felicitacion. Solo bajo un aspecto creen que puede hacerse, y este aspecto es verdaderamente honroso y satisfactorio: á saber la consideracion de que la persona á quien los pueblos imponen tamañas obligaciones y confianz toda su felicidad presente y tal vez futura, debe ser de un níerito reconocido, y de un patriotismo á toda prueba. Bajo este concepto los infraescritos felicitan á U. Benemerito Señor Dueñas; empero, bajo todos aspectos se felicitan á si mismos y felicitan á los pueblos todos del Estado porque colocada una persona de las circunstancias que U. tiene en la silla del Poder administrativo, deben ser protegidas las ciencias y todas las artes útiles que hacen progresar la agricultura, primer fundamento de la riqueza: la industria fabril, que las desarolla; y el comercio que la estiende, aumenta y eleva. Si es célebre la expresion del Sabio que dijo,

felices los pueblos que hacen á los filósofos Reyes; ó en que los Reyes son filósofos! con cuanta mayor razon los que abajo se firman podrán esclamar entusiasmados! feliz el Salvador que ha elegido por su primer Magistrado á quien con la abundancia de sus luces alumbrará é iluminará hasta el ultimo y mas recóndito seno del Estado.

San Miguel, Febrero 18 de 1852.

SEÑOR PRESIDENTE DON FRANCISCO DUEÑAS.  
José Sucaza.—Juan J. Loucel.—José M. Silva.—Agoston Silva.—Secretario; Juan A. Bravo.

#### CONTESTACION.

Ministerio de relaciones y gobernacion del Supremo Gobierno del Estado del Salvador.—Casa de Gobierno: San Salvador, Febrero 23 de 1852.—Señores de la Junta directiva de instrucción pública del Departamento de San Miguel.

Recibi y puse en conocimiento del Sr. Presidente del Estado la felicitación que UU. se sirven dirigirle con ocasión de su advenimiento á la silla del S. P. E. y en su vista me ha ordenado contestarla en los términos que paso á verificarlo.

El Sr. Presidente agradece cómo es debido la expresion de los patrióticos sentimientos de UU. y de benevolencia en lo que mira á la persona; y cada una de estas muestras que recibe de la buena disposicion de sus conciudadanos es una mas urgente razon que la empuja en procurar por cuantos medios estén á su alcance, el engrandecimiento y prosperidad del virtuoso pueblo que le encendió sus destinos.

UU. señores, vocales de la junta de instrucción pública, han comprendido bien una verdad que no es igualmente conocida de todos: á saber: que el ejercicio del poder público en los Estados democráticos y principalmente en aquellos en que, por consecuencia de repetidos sacudimientos los resortes de la autoridad han venido á relajarse, no ofrece atractivos de ninguna especie; y en lugar de ellos, se presentan á cada paso inconvenientes, contradicciones y sinsabores que amargan todos los instantes del que gobierna; y mas todavía cuando para hacer frente á tantas y tan diversas exigencias no se ponen en su mano otros recursos que una hacienda deficiente y un poder desautorizado y sin prestijios.

Tanñas dificultades junto con otras muchas que surjen de los precedentes de la elección pasada, habrían desde luego decidido al Sr. Presidente á dimitir el honor con que le ha distinguido el pueblo, si en este caso no hubiera visto el jefe de ulteriores desavenencias; y por tal consideración hubo de resignarse á soportar las denigrantes suposiciones y la nota de ambicioso con que le han calificado sin razón algunos ciudadanos poco impuestos del verdadero estado de las cosas, y no enterados de las opiniones del Sr. Presidente.

Nueve meses que estuvo encargado del Poder Ejecutivo antes de declararse la elección, fueron mas que suficientes para hacer sentir al Sr. Presidente que el Poder Supremo en la actual situación no puede ser ambicionado por el hombre que tenga voluntad de llenar lealmente sus deberes. Y este conocimiento habría sido bastante para desanimarle en la aceptación de la penosa honra con que le ha distinguido el pueblo, si la consideración que antes he apuntado, y la firme esperanza de que los ciudadanos amantes del orden y los hombres ilustrados y frances como UU. le asistirían y ayudarán en todo caso, no hubiera venido á sostenerle en medio de sus dudas y de la vacilación a que las circunstancias daban lugar.

En estos términos me ha ordenado el mismo Sr. Presidente contestar á UU. y al verificarlo me suscribo con toda consideración, de los señores vocales, atentísimo servidor.

E. HOYOS.

#### DEL CONSULADO DE S.M. EL REI DE SERDEÑA.

Consulado de Serdeña en la América Central.—N. 3.—Amapala, 14 de Febrero de 1852.

SEÑOR.

La muy estimable nota de V. E. fecha 30 del proximo pasado, y los decretos del 26 y 29 del mismo mes emitidos por las H. Cámaras Lejislativas, me imponen de la instalación de aquellas y de las nuevas elecciones para los años de 52 y 53.

Este consulado es un admirador grande del progreso del Salvador, observando que este mar-

cha sobre la senda constitucional que le han trazado sus dignos hijos, y que las elecciones se harán en dicho Estado con la mayor calma, y sin el mas pequeño estrépito que regularmente suceden en estos casos en los demás gobiernos republicanos esto y las acertadas elecciones sobre las sabias personas que deben dirijirlo en los años siguientes, colmarán de satisfacción y placer á el que suscribe y con la mas grande premura se hace un deber de dar cuenta á su Gobierno de este feliz advenimiento.

Suplico por lo tanto á V. E. encarecidamente se sirva á nombre de mí Soberano presentar al Excel. Sr. Presidente electo las mas sinceras felicitaciones que aquél le prodiga, y manifiestarlo el vivo placer que sentirá el Gabinete de Turín cuando sepa que el mismo individuo que no titubeó por primera vez á estrechar relaciones con la Serdina, es el que el digno pueblo Salvadoreño ha nuevamente escogido para que lo conduzca á mayores bienes.

Sírvase, Sr. Ministro, admitir el aprecio con el cual lo distingue altamente de V. E. su aficio servidoro

C. F. DARDANO.

Al Excel. Sr. Ministro de relaciones exteriores del Supremo Gobierno de San Salvador.

#### VARIETADES.

##### DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL SR. DR. JUAN DONOSO CORTEZ AL TOMAR ASIENTO EN LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA EN LA SESIÓN DEL 16 DE MARZO DE 1848.

Continúa.

Con los patriarcas tuvo sin la época de la promesa, y en Moisés tiene principio la época de la amenaza. Con la palabra de Dios cambia de súbito el semblante de su pueblo, y la poesía hebrea se conforma de suyo á ese nuevo semblante y á aquella nueva palabra. Dios se ha convertido de Padre que era en Señor; el pueblo de hijo que era en esclavo; Dios le quita la libertad en castigo de sus prevaricaciones y el premio de su rescate. "Yo soy vuestro Dios y vosotros sois mi pueblo," había dicho Jehová á los santos patriarcas: "yo soy tu Señor y tu propietario; el que te libró de tu servidumbre de los Faraones;" ésto dice Jehová por la boca de Moisés á su pueblo prevaricador y rebelde. Dios dejó de hablar dulce y secretamente á los hombres; los ángeles no visitan ya sus tiendas hospitalarias; la blanca y pura flor de la inocencia no abre su casto cáliz en los campos de Israel, que resuenan lugubriamente con amenazas fútiles y con sordas imprecaciones. Todo es allí sombrío; el desierto con su inmensa soledad, el monte con sus pavorosos misterios, el cielo con sus aterradores prodigios.

La masa de Israel amenaza como Dios y jura como el pueblo. Su pecho que hiere como un volcán, está hendido hoy de bendiciones; masiana de anatomías; sus cantos invitán hoy la incapaz serenidad de un cielo sin nubes; masiana el sordo estruendo de un mar en turbulento; hoy compone su rostro con la majestad. Épicas masianas se descomponen sus facciones con el terror dramático; poco después parece una bacante en su desorden lírico; ya se canta palmas y canta la victoria, ya se inunda de llanto y deja que se escapen de su pecho tristes y dolorosas elejas.

Moisés, que es el mas grande de todos los filósofos, el mas grande de todos los filósofos de imperios, es también el mas grande de todos los poetas: Homero canta las jenealojías griegas; Moisés las jenealojías del género humano; Homero cuenta las peregrinaciones de un hombre; Moisés las peregrinaciones de un pueblo; Homero nos hace oír el choque violento de la Europa y del Asia; Moisés nos pone delante las maravillas de la creación; Homero canta a Aquiles; Moisés á Jehová; Homero destigura á los hombres y á los dioses; sus hombres son divinos y sus dioses humanos. Moisés nos muestra sin velo el rostro de Dios y el rostro del hombre. El sigila homérico no subió mas alto que las cumbres del Olimpo, ni voló mas allá de los griegos horizontes. El sigila de Sinai subió hasta el trono resplandeciente de Dios y tuvo debajo de sus alas todo el orbe. En la epopeya homérica todo es griego; griego es el poeta, griegos son sus dioses, griegos los héroes. En la epopeya bíblica todo es local y general á un tiempo mismo. El Dios de Israel es el Dios de todas las jentes; el pueblo de Israel es sombra y figura de todos los pueblos, y el poeta de Israel es sombra y figura de todos los hombres. Entre la epopeya homérica y la bíblica, entre Homero y Moisés, hay la misma distancia que entre Júpiter y Jehová entre el Olimpo y el cielo, entre la Grecia y el mundo.

Ya lo veis, señores, para los que como nosotros comprenden la incomprensible distancia que hay entre la divinidad jenitilica y la hebrea, y entre el sentimiento religioso del pueblo de Dios y el de los pueblos jenitiles; la causa de la inolte diversa de sus grandes monumentos pósticos no puede ser una cosa frívola y oculta; era en tiempos pasados cuando todas las jentes andaban en tinieblas, y cuando la naturaleza del hombre y la de Dios eran secretos á todos los sabios escondidos. Pero como quiera que no podéis tener por ocioso y por fuera de razón que ma-

yores torrentes de luz esparzan la claridad de sus rayos sobre tan árida y tan importante materia, bueno será que haga una estación aquí para llamar su atención hacia la distancia que hay entre la mujer hebrea y la jenitilica, y hacia los diversos encargos que les dieron esas jentes en los domésticos hogares.

Y no extrañeis, señores, que inmediatamente despues de haberlos hablado de Dios os hable de la mujer. Cuando Dios en amor del hombre su mas perfecta criatura determinó hacerle el primer don, le dió en su amor infinito á la mujer para que esparciera flores por sus sendas y luz para sus horizontes. El hombre fué el Señor, y la mujer el ángel del paraíso. Cuando la mujer cometió la primera de sus faltas, Dios permitió que el hombre cometiera el primero de sus pecados para que vivieran juntos; juntos salieron de aquellas moradas espléndidas, con el pie lleno de temblor, el corazón de tristeza y con los ojos oscurecidos con lágrimas. Juntos han ido atravesando las ciudades, su mano puesta en su mano, ahora resistiendo grandes turbulencias y tempestades procedentes, ahora dejándose llevar mansa y regaladamente por pacíficos temporales; surgiendo el mar de vida con grande bonanza y con sosegada fortuna. Al herir Dios con la vara de su justicia al hombre prevaricador, cerrándole las puertas del delicioso jardín que para él había dispuesto con sus propias manos, tocado del misericordia quisó dejarlo algo que le recordaría el suave perfume de aquellas moradas angélicas, y le dejó á la mujer, para que al poner en ella sus ojos pensara en el paraíso.—(S. C.)

#### EL DR. PRIESSNITZ.

El 29 de Noviembre último ha fallecido este hombre célebre, conocido como Padre del sistema hidropático, que tanto ruido está haciendo en el dia en el campo médico. La Ilustración de París contiene los siguientes renglones acerca del sañor que se ha creado un nombre con la aplicación de agua fría á las enfermedades: „La humanidad entera ha sufrido una pérdida irreparable. El Padre de la hidropatia, el fundador de Graefenberg, santo y poderoso que ha salvado á tantos millares de personas, no existe ya.

Nacido de padres pobres, supo elevarse por su solo mérito el aprecio de la gloria. Era bueno, de modales agradables y daba una paciencia sobre-humana. La catástrofia, que muere de preferencia todo lo que es grande y noble le hitió; pero firmó su creencia, esperaba que la verdad se abriese camino y descanzaba tranquilo en la justicia de la posteridad.

La Alemania pierde una de sus grandes celebridades: la humanidad lora á un bien heredor, un padre y un filósofo. Las poblaciones del Norte están sumidas en el pesar. Si se les pregunta la causa de su afliccion, responden: „Priessnitz ha muerto, ¿qué será de nosotros?". ¿Qué otra respuesta pintaría mejor el vacío que dejó este hombre en la gran familia humana?

(Traducido para la Gaceta.)

#### TEATRO

Se piensa seriamente en el establecimiento formal de un Teatro. El domingo 29 del corriente tendrá lugar la primera junta de este proyecto como se verá por la siguiente boleta de convite.

SOCIEDAD ANÓNIMA PARA LA FUNDACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL

#### TEATRO NACIONAL.

Sr. Dr. . . .

El domingo 29 del que rige, á las once en punto de la mañana, en la casa del Lic. Dr. Francisco Zaldívar, tendrá lugar la primera junta preparatoria de la sociedad: los que suscribimos esperamos que U. se dignará honrarla con su presencia y tomar parte en la discusion de un proyecto que ha sido acogido ya más favorablemente por el Supremo Gobierno del Estado.

De U. atentos S. S.

San Salvador, 25 de Febrero de 1852.  
Francisco Zaldívar.—Antonio Liévano.—Julio Rossignon.

#### MOVIMIENTO MARITIMO.

##### PUERTO DE LA UNION.

Relacion que manifiesta las entradas y salidas de buques habidas en este Puerto del 1 al corriente á la fecha.



##### ENTRADAS.

Febrero 11.—El Bergantín Norte-americano „Sarah,” de porte de 124 toneladas, procedente de California, á cargo de su capitán el Señor Dion A. Jaont con 8 individuos de tripulacion: su carga mercaderías extranjeras.

##### SALIDAS.

Idem 9.—La Barca „Panamá,” Centro-americana con su mismo capitán y tripulacion para los Puertos del Sur: su carga maderas de Caoba y Cedro, y 224 zurróns anil.

Comandancia del Puerto de la Union, Febrero 11 de 1852.—J. Peralta.